



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOMBRE DEL OFERENTE: ADCASTRO, CONSTRUCTORA SRL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Abel Pery



REFERENCIA: JMLG-CCC-CP-2022-0002

DIRECCION: AUTOPISTA DUARTE KM. 22. CARRETERA HATO NUEVO  
NO. 39 LA GUAYIGA

**SOBRE A  
ORIGINAL  
OFERTA TECNICA**

PROYECTO RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES  
DESDE EL KM. 22 A LAS FLORES.

DICIEMBRE 2022

000001

# Contenido SOBRE A

## A.- DOCUMENTACIONES LEGALES

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.042)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizados.
- 4) Copia de Cedula del Representante de la Empresa
- 5) Declaración Jurada Notariada Original (Art. 14 Ley 340-06)
- 6) Copia de Registro Mercantil Vigente
- 7) Acta de Asamblea Actualizada de la Compañía ofertante donde se compruebe vigencia del órgano administrativo y que la persona que firmará por la Compañía tenga calidad para ello conforme al plazo que fue designada. Conjuntamente con la Nomina de Accionistas.
- 8) Poder a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional para verificar los datos suministrados.
- 9) Certificación Vigente en el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes

## B.- DOCUMENTACION FINANCIERA

- 10) Certificación Emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 11) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades (IR2) y Anexos (DGII), último ejercicio contable 2021.
- 12) Certificación Emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSB)
- 13) Estado Financieros auditados del Ultimo Periodo Contable., 2021
- 14) Cartas de Referencias Comerciales. Mínimo 3
- 15) Referencias Bancarias (1)



APDC

0206002

### C.- DOCUMENTACION TECNICA

- 16) Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC. D.049)
- 17) Documentos que acrediten experiencia (copias de contratos y Certificaciones de recepción de Obra.)
- 18) Currículo del Personal Profesional y Técnico Propuesto (SNCC.D.045)/ Carta de Aceptación de designación del Cargo Propuesto declarando disponibilidad,
- 19) Estructura para brindar soporte Técnico al Equipo ofertado (SNCC. F. 035)
- 20) Experiencia del Personal Principal (SNCC-D.048)
- 21) Certificación del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de todo el personal Técnico del Proyecto. Vigente.
- 22) Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
- 23) Cronograma de Ejecución de Obra acorde a los plazos Establecidos en el presente pliego
- 24) Descripción de Enfoque, Metodología y Plan de actividades para la ejecución de trabajo (SNCC.D.044).
- 25) Certificación Emitida por el Proveedor que avale no tener obras pendientes por entregar a la institución.
- 26) Documentación Escaneada del Sobre A en formato PDF entregado en CDs o Memoria USB



APDC

0000005



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA (JMLG)

**A,- DOCUMENTACIONES  
LEGALES**



APDC

0206004

1) Formulario de Información  
sobre el Oferente(SNCC.042)



APDC

0606005



10 de diciembre de 2022

Página 1 de 1

## JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 10/12/2022

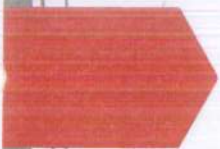
1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>CONSTRUCTORA AD CASTRO SRL</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-31371647</b>
4. RPE del Oferente: <b>67353</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>C/LAS DHALIAS #4, URB. MIRADOR DEL OESTE</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <b>ABEL PEREZ DE CASTRO</b> Dirección: <b>C/LAS DHALIAS #4, URB. MIRADOR DEL OESTE</b> Números de teléfono y fax: <b>809-805-2312</b> Dirección de correo electrónico: <b>info@adcastro.com</b>



APDC



## 2) Formulario de Presentación de Oferta



APDC

0206007



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

**NO APLICA**

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:  
**RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM.22 HASTA LAS FLORES.**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.



APDC




(Nombre y apellido) ABEL A PEREZ DE CASTRO en calidad de REPRESENTANTE  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (AD CASTRO  
CONSTRUCTORA, SRL.).

Firma Abel Perez

Sello





### 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizado



APDC  
0206010



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 67353

Fecha de registro: 28/4/2012      Fecha actualización: 29/7/2011  
 Razón social: Constructora Adecastro, SRL      No. Documento: 131371642 - RNC  
 Género: Femenino      Proveedor: Servicios  
 Certificación MIPYME: true      Registro de beneficiario: true  
 Clasificación empresa: Micro Empresa      Estado: Activo  
 Ocupación:      Motivo:  
 Domicilio: Calle Las Dalias, Urb. Oeste, KM 11.1/2, carretera  
 Sanchez, 11, Urb. Del Oeste, Santo Domingo, Oeste  
 11115 - REPUBLICA DOMINICANA  
 Persona de contacto: Abel Antonio Perez de Castro

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
78100000	Transporte de correo y carga
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81150000	Servicios de pedología

APDC



060603

0606011



Portal Transaccional - 11/8/2022 5:58:07 p.m.

APDC



0000012

4) Copia de Cedula del  
Representante de la Empresa



APDC

000013



5) Declaración Jurada Notariada  
Original (Art. 14 L3y 340-06)



APDC  
000015

## DECLARACION JURADA

Dr. Julián A. Tolentino, dominicano, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No.001-1011834-6, abogado notario Público de los Números del Distrito Nacional, Matriculado con el número 3397, con estudio profesional abierto en la calle caña Dulce, #56, El Millón.; **CERTIFICO Y DOY FE**, que ante mí compareció libre y voluntariamente el señor Abel A. Perez De Castro, dominicano, mayor de edad, casado, con cédula de Identidad y Electoral No.225-0006870-9, quien en representación de la Empresa **ADCASTRO CONSTRUCTORA**, debidamente legalizada bajo las leyes dominicana, Con RNC No. 1-31-37164-7, ubicado en la calle Las Dalias # 04 Urb. Mirador del Oeste, Santo Domingo Oeste, quien me manifestó **BAJO FE Y JURAMENTO** lo siguiente:

**PRIMERO:** Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

**SEGUNDO:** Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

**TERCERO:** Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

**CUARTO:** Que no estamos embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; Que nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.

**QUINTO:** Que se encuentra legalmente domiciliado y establecido en el país y que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022)

  
**ING. ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**  
Declarante

  
**DR. JULIÁN A. TOLENTINO**  
Notario Público



0.00016





6) Copia de Registro Mercantil  
Vigente.



APDC

01.06017

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paul esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.  
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 122336PSD**

\*\*\*\*\*  
DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-37164-7

FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2021

\*\*\*\*\*  
SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 10/12/2015

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 04/02/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: LAS DHALIAS NO. 11, URB. DEL OESTE, KM. 11 1/2, CARRETERA SANCHEZ

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:



APDC

NO. VALIDACIÓN: 419B0193-57D7-4C91-A7C2-A9E1C1AF2681

RM NO. 122336PSD

PÁG. 1 de 4

000018

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B  
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC:  
430259187

TELÉFONO (1): (809) 740-0981

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: INMOBILIARIA, OBRAS CIVILES EN GENERAL, TRANSPORTE, DISEÑO DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICIO, MOVIMIENTO DE TIERRA, PAISAJISMO, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑO Y CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACION, SUPERVISION DE OBRAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DISEÑO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: INMOBILIARIA, OBRAS CIVILES EN GENERAL, TRANSPORTE, CONSTRUCCION, MOVIMIENTO DE TIERRA, PAISAJISMO, DISEÑOS ESTRUCTURALES, SUPERVISION DE OBRAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DISEÑO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARIANNY PAOLA PEREZ DE CASTRO	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	224-0035889-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	225-0006870-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
DEYSI MARIA DE CASTRO ACOSTA	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	001-0470407-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ARIEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	001-1875691-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO	Gerente	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	225-0006870-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NO. VALIDACIÓN: 41980193-57D7-4C91-A7C2-A9E1C1AF26B1

RM NO. 122336PSD

PÁG. 2 de



APDC  
000019

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paul esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.  
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC:  
430259187

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO	C/ LAS DHALIAS NO. 04, KM. 12, CARRETERA SANCHEZ SANTO DOMINGO	225-0006870-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

\*\*\*\*\*  
COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
CONSTRUCTORA ADCASTRO	426027

\*\*\*\*\*  
REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
COMENTARIO(S)

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARAFROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAFROVINCIASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*  




NO. VALIDACIÓN: 419B0193-57D7-4C91-A7C2-A9E1C1AF26B1

RM NO. 122336PSD

PÁG. 3 de 4

00.00020

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.  
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC.  
430259187

Elina Guerrero  
Registradora Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

9



APDC

7) Acta de Asamblea Actualizada de la Compañía ofertante donde se comprueba vigencia del órgano administrativo y que la persona que firmara por la compañía tenga calidad para ello conforme al plazo que fue designada. Conjuntamente con la Nomina de Accionistas.



000022

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA EMPRESA,  
"CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L."

En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los VEINTISEIS (26) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo las 3:30 P.M. (Tres Treinta ) horas de la tarde, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.", ubicada en la calle las Dhalias, No. 11, Urbanización del Oeste, Kilometro H ½, Carretera Sánchez, Municipio Santo Domingo Oeste, las personas que figuran en la NOMINA que encabeza la presente ACTA, quienes renunciaron al preliminar de convocatoria en razón de estar todos presentes al tenor de lo que disponen los Estatutos Sociales.

Según lo dispuesto por el Artículo 197 de la Ley de Sociedades y los artículos 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se preparó y se presentó la nómina de Socios presentes o debidamente representados, en la cual se consignaba, además, el número de las cuotas y el voto que cada quien tenía, según se detalla más arriba. La indicada nómina, después de certificada y entregada a los socios presentes, quienes la firmaron en señal de aprobación.

El Gerente ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO verificó que con los Socios presentes, de acuerdo con la nómina de presencia, había quórum para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual y que por tanto, esta podía proceder a deliberar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los socios presentes, manifestaron su conformidad con la verificación hecha por el Gerente y declararon que la Asamblea General Ordinaria Anual de los socios estaba constituida de acuerdo con las reglas estipuladas para esta sesión y que por consiguiente, podía deliberar válidamente.

Igualmente, el Gerente de la Sociedad comprobó que la convocatoria para la misma fue remitida a todos los socios, con el orden del día, dentro del plazo establecido por los Estatutos, junto con los siguientes documentos: a) Los Estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021; y b) Así mismo, el Gerente declaró que fueron puestos a disposición de los socios en el domicilio social, a partir de la misma fecha de la convocatoria, tanto los documentos indicados como los siguientes: c) La lista de los socios de la sociedad, certificada por el Gerente de la Sociedad, y d) Los proyectos de las resoluciones que serán sometidos a la Asamblea.

A seguidas la Asamblea General Ordinaria Anual reconoció por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios.



Acto seguido el Gerente abrió la sesión leyendo la Agenda del Día, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento del Informe del Gerente
2. Conocimiento del Informe de los auditores, acerca de la verificación de las operaciones y cuentas realizadas por la Sociedad durante el referido ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2021
3. Conocimiento y aprobación si procede de dichos Estados Financieros
4. Descargar si procede al gerente de sus gestiones durante el señalado ejercicio social.
5. Elegir nuevo Gerente
6. Designar a la persona que deberá operar las cuentas bancarias de la empresa.
7. Otorgar los poderes necesarios al señor **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO** para realizar los trámites y llenar los requisitos para el registro de esta Asamblea General Ordinaria Anual
8. Tratar cualquier otro asunto relacionado directa o indirectamente con los puntos anteriores.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

A continuación el Gerente en Asamblea General Ordinaria Anual dio lectura al informe de su gestión y declaró abierta la discusión y expuso que tanto él como la firma de auditores externa, estaban en disposición de ofrecer a los socios todas las explicaciones y pruebas que ellos estimaran pertinentes.

El Gerente declaró abierta la discusión y expuso que estaba en disposición de ofrecer a los socios todas las explicaciones y pruebas que ellos estimaran pertinentes.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Gerente sometió a consideración y decisión de los presentes los puntos contenidos en la Agenda, los cuales, después de un cambio de impresiones entre los demás socios, fueron aprobados como sigue:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L** después de haber tomado conocimiento del informe de gestión del Gerente sobre las operaciones de la sociedad relativas al período que finaliza al 31 de diciembre de 2021 y de los estados financieros auditados relativos a esa fecha, los aprueba en todas sus partes.

AP  
AC  
AK  
AB





En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual otorga descargo total sin reservas al Gerente de la sociedad por la ejecución de sus mandatos durante el periodo antes señalado.

Esta Resolución fue adoptada por unanimidad de votos de los asambleístas presentes.

#### SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L. RATIFICÓ** como gerente, por el término de por el termino de 3 AÑOS al señor **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 225-0006870-9, domiciliado y residente en la calle las Dhalias, No. 04, Kilometro 12, Carretera Sánchez, de esta ciudad de Santo Domingo.

El gerente designado, estando presente en la asamblea, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma al pie de la presente acta.

Esta Resolución fue adoptada por unanimidad de votos de los asambleístas presentes

#### TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L. RATIFICA**, la debida autorización dada al señor **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, de generales que constan para pueda operar las cuentas bancarias, firmar cheques, pagarés, contratar préstamos y demás actividades financieras, que requiera la operación de la compañía.

El Gerente designado, estando presente en la asamblea General Ordinaria anual, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma al pie de la presente acta.

Esta Resolución fue adoptada por unanimidad de votos de los asambleístas presentes.

#### CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, autoriza, además, al Gerente **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, a ordenar los registros sociales y contables en consonancia con lo anterior y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y deposito establecidos por la Ley, y en general, a realizar todo lo que estime conveniente o útil para la mejor ejecución de los presentes mandatos.



000025

AP  
AP  
APDC

AP

El Gerente designado, estando presente en la asamblea General Ordinaria anual, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma al pie de la presente acta

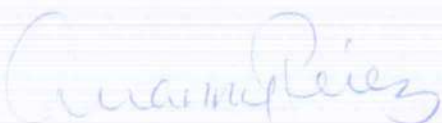
**Esta Resolución fue adoptada por unanimidad de votos de los asambleístas presentes.**


Todas y cada una de las **RESOLUCIONES** precedentemente descritas fueron aprobadas por unanimidad de votos de los socios presentes o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual. Por lo que habiendo Agotado el Orden del Día, el Gerente declaró clausurada esta Asamblea General Ordinaria Anual, siendo las Cinco (5:00) horas de la tarde del día, mes y año indicados anteriormente, levantándose la presente acta, que fue leída y firmada en señal de aprobación, por los integrantes de la presente Asamblea, cuyos nombres y firmas aparecen a continuación:

**CERTIFICAN Y DAN FE:**

  
**ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**  
Socio - Gerente

  
**DEYSI MARIA DE CASTRO ACOSTA**  
Socia

  
**ARIANNY PAOLA PEREZ DE CASTRO**  
Socia

  
**ARIEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**  
Socio

En mi calidad de Gerente de la sociedad **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, yo **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron colocadas por los arribas firmantes en mi presencia. A los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

**CERTIFICO Y DOY FE:**





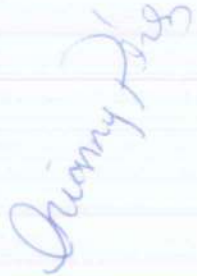
  
**ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**  
Gerente



0206026

**"CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L."**  
**SANTO DOMINGO.**  
**RNC NO. 1-31-37164-7**  
**Capital Social (RD \$100,000.00)**

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS PRESENTES Y/O REPRESENTADOS, EL NUMERO DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS QUE LE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA EMPRESA, "CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L." DE FECHA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Socios Firmas	Cuotas sociales	Votos	Valor de Cuotas RDS	Firmas
<b>ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO</b> , dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 225-0006870-9, domiciliado y residente en la calle las Dhalias, No. 04, Kilometro 12, Carretera Sánchez, de esta ciudad de Santo Domingo.	100	100	10,000.00	
<b>DEYSI MARIA DE CASTRO ACOSTA</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cedula de identidad y electoral No. 001-0470407-7, domiciliada y residente en la calle las Dhalias, No. 04, Kilometro 12, Carretera Sánchez, de esta ciudad de Santo Domingo.	100	100	10,000.00	
<b>ARIANNY PAOLA PEREZ DE CASTRO</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cedula de identidad y electoral No. 224-0035889-5, domiciliada y residente en la calle las Dhalias, No. 04, Kilometro 12, Carretera Sánchez, de esta ciudad de Santo Domingo.	550	550	55,000.00	



1 28  
 PC

ARIEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 001-1875691-5, domiciliado y residente en la calle las Dhalias, No. 04, Kilometro 12, Carretera Sánchez, de esta ciudad de Santo Domingo.	250	250	25,000.00	<i>Abel</i>
<b>TOTAL</b>	1,000	1,000.00	100,000.00	
<b>NUMERO DE CUOTAS SOCIALES</b>	1,000			
<b>NUMERO DE VOTOS</b>	1,000			

Certificada fiel y conforme por el Gerente, a los VEINTISÉIS (26) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

*Abel Pérez*  
 \_\_\_\_\_  
 ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO  
 Gerente / Socio



8) Poder a nombre del  
Ayuntamiento de la Guayiga  
para verificar Datos suministrados




APDC  
0106029

## PODER DE AUTORIZACIÓN


Quién suscribe, señor **ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 225-0006870-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en sus funciones de representante autorizado de la sociedad comercial **ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL.**, con el RNC No. 1-31-37164-7 resuelve **AUTORIZAR** a la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**, para **VERIFICAR LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PROCESO DE REFERENCIA No. JMLG-CCC-CP-2022-0002.**

Hecho y Firmado de Buena Fe, en un original en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
\_\_\_\_\_  
**ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO**  
Poderdante



Yo, **DR. JULIÁN A. TOLENTINO**, dominicano, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 001-1011834-6, abogado Notario Público de los Números del Distrito Nacional, con Matrícula No. 3397, con estudio profesional abierto en la calle Caña Dulce, #56, El Millón, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE** que, ante mi compareció libre y voluntariamente, el señor **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, cuyas generales de ley figuran más arriba y, quien firmo este documento en mi presencia y me manifestó, bajo fe y juramento, que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JULIÁN A. TOLENTINO**  
Abogado Notario Público



0.00030APDC



9) Certificación vigente en el  
Ministerio de Industria, Comercio  
y MiPymes (MICM)



0000031 APDC

Registri - no  
00624



MIPYMES

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

### CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131371647, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (15) días del mes de Agosto del año (2022).



83294



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)

APDC

0600032





JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA (JMLG)



**B,- DOCUMENTACION  
FINANCIERA**



APDG  
000033



10) Certificación Emitida por la  
Dirección General de Impuestos  
Internos (DGII)



APDC

000034



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222954664989**

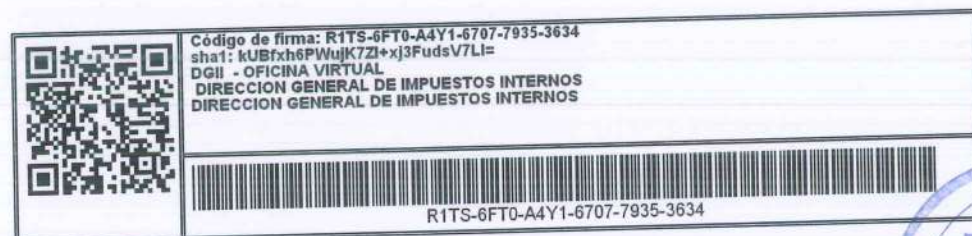
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL**, RNC No. **131371647**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



0200075PDC

# 11) Declaración Jurada de Impuesto sobre la renta de Sociedades (IR2) y Anexos ultimo ejercicio contable 2020-2021



APDC  
008036

Datos de Recepción: 1-31-37164-7/IR2/394688721

Fecha Recepción:  
2021/04/28**DGII****DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****IR-2****DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES**

Periodo: 202012

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula	131371647	Nombre(s)	CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	CONSTRUCTORA ADCASTRO	Rectificativa	No	Teléfono	7400818
Correo Electrónico		Tipo Declaración	Normal		<input checked="" type="checkbox"/>

**II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL**

<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)</b>	=	<b>A</b>	3,037,658.11
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>	=	<b>B</b>	66,338.56
<b>1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>	=	<b>1</b>	66,338.56
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00
3.- EXENCION LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>	+	<b>6</b>	0.00
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>	=	<b>7</b>	66,338.56
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	0.00
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>	=	<b>9</b>	66,338.56
10.- DEDUCCION POR INVERSION (Ley No. 392-07)	-	10	0.00
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>	=	<b>11</b>	66,338.56

**III. LIQUIDACIÓN**

<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>	=	<b>12</b>	17,911.41
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	3,445.32
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>	-	<b>17</b>	
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>	-	<b>18</b>	
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>	-	<b>19</b>	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>	=	<b>23</b>	14,466.09
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>	=	<b>24</b>	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	+	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>	=	<b>27</b>	0.00
28.- SANCIONES	+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>	=	<b>31</b>	14,466.09
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>	-	<b>32</b>	
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>	=	<b>33</b>	0.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

16265A7B57BCA64A94AB7949B4C8118E#

APDC



00.000370

Datos de Recepción: 1-31-37164-7/A1/394689396

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII****DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo 202012

**A. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131371647 Nombre(s) CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>		473,275.81
1.1 CAJAS Y BANCOS	25,600.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	378,822.65	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,053.19	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	65,000.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
<b>3.- INVERSIONES</b>		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
<b>- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>		473,275.81
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		233,657.97
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	219,191.88	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	14,466.09	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>		
<b>10.- PATRIMONIO</b>		239,617.84
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	73,279.84	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	66,337.99	
10.6 OTRAS RESERVAS		
<b>I.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		233,657.97

82E21E4D0EC594F39D1E7A09E5BEC6334



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/81/394689588

Fecha Recepción: 2021/04/28

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO B-1</b>
	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 131371647	Nombre(s) CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL	Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
<b>1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>		3,037,698.11
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	3,037,698.11	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
<b>4. TOTAL</b>		3,037,698.11
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>		
<b>5. COSTO DE VENTA</b>		1,685,572.18
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>		138,295.46
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	110,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	17,928.79	
6.5 APORTE INFOTEP	1,200.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	9,166.67	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>		1,121,457.78
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,121,457.78	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>		1,783.90
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	1,783.90	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>		19,640.06
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	19,640.06	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>		0.17



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,010.17	
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		0.00
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		66,338.50
<b>15. TOTAL</b>		2,007,898.11

C477DC489C93851B93AA2F2CE55E2E9F5

APDC



0000040



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/D/394689238

Fecha Recepción: 2021/04/28

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Periodo: 202012

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula: 131371647	Nombre(s): CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL	Apellido(s):
-----------------------	--------------------------------------	--------------

<b>I. EMPRESA</b>			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS	1.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	120,000.00

<b>II. LOCAL</b>			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO</b>		
<b>A) DE USO PROPIO</b>		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	Categoría 2	Categoría 3
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	0.00	0.00
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

<b>IV. COSTO DE VENTA</b>		
34. Inventario Inicial	+	600,000.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	1,150,572.18
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	65,000.00
39. Costo de Venta	=	1,685,572.18

<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

C6A4FECAE82E5A7B5DAC0D77933CASC4\$



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/D1/394688789

Fecha Recepción: 2021/04/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2						
NO FISCAL	202012					
YC	131371647	RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL			
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>						
1.	Balance inicial					0.00
2.	Ajuste fiscal					0.00
3.	Balance inicial ajustado					0.00
4.	Retiros despues de ajuste					
5.	Base depreciable					0.00
6.	Depreciación					
7.	Costo Fiscal Final del Periodo					0.00
<b>II. DETALLE DE ACTIVO FIJO</b>						
<b>A. ADQUISICIONES</b>						
	Fecha (AAAA MM DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>						
	Fecha (AAAA MM DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. RETIROS</b>						
	Fecha (AAAA MM DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"		<b>TOTAL</b>				0.00

ECF16F5FDA4A176A4034112756A13EC9\$

APDC



0.000000  
0.00042

Datos de Recepción: 1-31-37164-7/394691193

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII**

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**ANEXO J**

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202012

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 191371647 Nombre(s) CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	15.00	3,037,698.11
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		3,037,698.11
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	438.00	2,298,054.09
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		2,298,054.09
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

6C67693B71310FCD0041343B369E3A8F\$

APDC



0100043

Datos de Recepción: 1-31-37164-7/G/394691074

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO G**

**AJUSTES FISCALES**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

Periodo 202012

RNC/Cédula 131371647 Nombre(s) CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL Apellido(s)

**I. DETALLE DE LOS AJUSTES**

	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		0.00
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		0.00
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>		
<b>3.- TOTALES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	0.00	0.00
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

A2DDF57C4EC7AE713812D20342639CFD\$

APDC



01.0000045

27  
28  
29  
30

312CDC2F6533A176BA66C0A4E03D55FC\$



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/H1/394690787

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO H-1**  
**ANEXO IR2**

Periodo 202012  
 RNC 131371647 Razón Social CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

TELEFONO 1: 8097400918 TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

**DIRECCION**

A CALLE DHALIAS NO. 11 Ed/APTO/LOCAL 1  
 SECTOR KM 10 AV INDEPENDENCIA MUNICIPIO D.N PROVINCIA DS.NAC  
 REFERENCIA PROXIMO AL PEAJE DE HAINA

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACION ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	22500068709	ABEL ANT PEREZ	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	10.00	GERENTE
2	22400358895	ARANNY PAOLA PEREZ	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	55.00	GERENTE
3	00104704077	DEYSY MARIA DE CASTRO	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	10.00	GERENTE
4	00111388449	FRANCISCO TORIBIO	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	10.00	GERENTE
5	00115129305	GLENNY CAROLINA LOP	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	10.00	GERENTE
6	00118756915	ARIEL ANT PEREZ	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	5.00	GERENTE

**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	22500068709	ABEL ANT PEREZ	DOMINICANO	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	8097400918	10.00
2	22400358895	ARANNY PAOLA PEREZ	DOMINICANA	DHALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	8097400918	55.00

*APDC*



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/H2/394691036

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO H-2**

Período: 20212  
Nº: 121371647

Razón Social: CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL

**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO**

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que se presume de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control hasta el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA / PASAPORTE / IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apdo/local, sector, municipio, país, etc.)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	2250068700	ARELI ANI PEREZ	DOMINICANO	DHUALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	80740016	10.00
2	2240056896	ARANNY PAOLA PEREZ	DOMINICANA	DHUALIAS 11 KM 10 AV INDEPENDENCIA	807433918	55.00

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDAD ECONOMICA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
1		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRONICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCION (Calle, no., ed./apdo/local, sector, municipio, país, etc.)
1				

**ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS**

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indicar:

Se reitera información de la Declaración Jurada N°: de Fecha:

27B7F3CD64CA631R73A59738EC06387A5

APDC



000048

Datos de Recepción: 1-31-37164-7/D2/394688762

Fecha Recepción: 2021/04/28

<b>DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b> <b>DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2</b>		<b>D2</b>		
Año Fiscal 2021/2 RNC 131371647 Razón Social CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL				
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+	
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-	
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su valor en Libros)		-	
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-	
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+	
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+	
	23.- Reevaluación de Activos		+	
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+	
	26.- Saldos Activos Fiscales		=	0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
	30.- Otros Pasivos		-	
	31.- Saldo de los Pasivos		=	0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	600,000.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado ) 28.7%		=	0.00
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
	37.- Inventario	Monto	% Distrib. de Ajuste	
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	600,000.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	600,000.00	0.00	0.00	

82056D88C3F75C10651A173A2D4728BD\$

APDC





Datos de Recepción: 1-31-37164-7/RE1/670477692

Fecha  
Recepción:  
2022/05/03

**DECLARACIÓN DE OFICIO  
PARA EL PAGO DE  
CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN  
Y COPROCESAMIENTO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS**

**CRS**(Valores  
en  
RD\$)

I. DATOS GENERALES				
RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial		
131371647	CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL	CONSTRUCTORA ADCASTRO		
Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
	7400918	202112	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)			MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	=	8,259,992.12
2	CONTRIBUCIÓN SEGUN INGRESOS	=	5,000.00
III. LIQUIDACIÓN			
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	5,000.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR	=	5,000.00
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA	-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	0.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	=	5,000.00
IV. PENALIDADES			
8	RECARGOS	%	0.00
9	INTERES INDEMNIZATORIO	+	0.00
V. MONTO A PAGAR			
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	5,000.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

CB191EC981FC1B4BE73D3A3664EBCADF\$



APDC  
00011010

34. ACTIVOS IMPONIBLES (viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 según sector económico)	= 34	473,275.81
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35	
36. MENOS EXCLUSIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL INTENSO	- 36	
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, artículo V, Artículo 405)	- 37	
38. BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	= 38	473,275.81
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	= 39	4,732.76
40. Créditos Por Impuesto Liquidado Del ISR (viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	17,911.81
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42	
43. CRÉDITOS AUTORIZADOS	- 43	
44. SALDO A FAVOR	- 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	= 45	0.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

45FA15E714F8B18995D30BF0C1FE03945



Datos de Recepción: 1-31-37164-7/ACT/394691573

Fecha Recepción: 2021/04/28

**DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS** **ACTIVOS**

Forma de Declaración	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Rectificativa	Período	2020/21	
RNC131371847	Razon Social	CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL			
Nombre Comercial	CONSTRUCTORA ADCASTRO				
Teléfono	7400918				
	Correo Electrónico				
Inicio de la actividad (AAAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	2020/01/01	al (AAAAAMDD)	2020/12/31	
				Inversiones en otras compañías	
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)				= 1	473,275.81
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)				+ 2	0.00
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)				+ 3	0.00
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)				+ 4	0.00
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.7 Anexo A1)				+ 5	0.00
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA				+ 6	0.00
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)				= 7	0.00
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)				+ 8	0.00
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)				= 9	473,275.81
10. ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)				+ 10	0.00
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)				+ 11	0.00
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)				+ 12	0.00
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)				+ 13	0.00
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)				= 14	0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)				- 15	0.00
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)				- 16	0.00
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)				- 17	0.00
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)				= 18	0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)				= 19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)				+ 20	0.00
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)				+ 21	0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA				+ 22	0.00
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)				= 23	0.00
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)				= 24	0.00
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)				+ 25	0.00
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)				+ 26	0.00
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)				+ 27	0.00
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)				+ 28	0.00
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)				= 29	0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)				- 30	0.00
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)				- 31	0.00
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)				- 32	0.00
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)				= 33	0.00

IL DETERMINACIÓN DE LA RENTA  
NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

APDC





## 12) Certificación Emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)



APDC  
0200053



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2847935

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL** con RNC/Cédula **1-31-37164-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2847935-Q3165725-52022**
- Pin: **1569**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



000054



# 13) Estados Financieros Auditados del Ultimo periodo Contables



000055

**Luis Leónidas Soriano Karty**  
Contador Público Autorizado  
RNC 001-0292289-5

### DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos auditado los Estados Financieros de **COSNTRUCTORA AD CASTRO S.R.L.** que comprender el Balance General y Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2021.

En Nuestra opinión los Estados Financieros Presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía: **CONSTRCTORA AD CASTRO SRL**, al 31 de Diciembre de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa.

### RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Hemos llevado a cabo nuestra Auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, adoptas por el Instituto de Contadores de la República Dominicana, dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la Auditoria para obtener certeza sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una Auditoria incluye examinar sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una Auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes, así como evaluar la presentación general de los estados Financieros. Creemos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para que nuestra opinión de los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA AD CASTRO S.R.L** al 31 de Diciembre del 2021 y los resultados de sus operaciones para el periodo antes mencionado de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general.

10 Agosto 2022

Lic. Luis Soriano Karty  
C. P. A



000056

AD CASTRO CONSTRUCTORA SRL  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
 VALORES RD\$

ACTIVOS		
CORRIENTE		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	126,300.00	
CUENTAS POR COBRAR	535,000.00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	42,600.00	
INVENTARIOS	105,000.00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		808,400.00
TOTAL ACTIVOS		<u>808,400.00</u>
PASIVOS		
CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	331,264.22	
IMPUESTOS POR PAGAR	23,205.17	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		354,469.39
PASIVO A LARGO PLAZO		
PATRIMONIO		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	67,985.52	
UTILIDAD DEL PERIODO	85,045.00	
TOTAL CAPITAL		253,030.52
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>808,400.00</u>



000057



CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
 VALORES R01

INGRESOS		
VENTAS	6,259,992.12	
TOTAL INGRESOS		6,259,992.12
COSTO DE VENTA		<u>2,779,057.65</u>
UTILIDAD BRUTA		5,480,934.47
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
SEGUROS GENERALES	32,420.76	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	5,392,568.62	
TOTAL GASTOS GENERALES		<u>5,394,989.38</u>
UTILIDAD DEL PERIODO		<u><u>85,945.09</u></u>



000058

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL  
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

ACTIVO CORRIENTE	608,400.00
PASIVO CORRIENTE	354,469.39
INDICE DE LIQUIDEZ	1.72

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL  
INDICE DE SOLVENCIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

TOTAL ACTIVOS	608,400.00
TOTAL PASIVOS	354,469.39
INDICE DE SOLVENCIA	1.72

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL  
INDICE DE INDEUDAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

TOTAL PASIVOS	354,469.39
PATRIMONIO	253,930.61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1.40



## 14) Cartas de Referencias Comerciales (mínimo 2)



APDC

0200060



**JUCEMCA**

Santo Domingo, 12 diciembre de 2022

**A: QUIEN LE PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL**, con el registro nacional del contribuyente No. 1-31-37164-7 es cliente de nosotros y tiene un crédito disponible de \$2,000,000 de pesos dominicanos, con pagos a 90 días.

Constancia que se expide a petición del interesado

Sin más que agregar, se despide:

Yulenny Duran

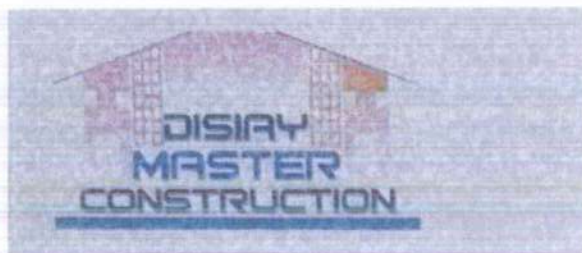
Departamento de contabilidad Créditos y cobros.

JUCEMCA S.R.L



Calle primera, local #1, Residencial Sony Murat, Km20 de la Autopista Duarte, La guayiga, Pedro Brand. RNC131-566-316 Tel. 809-826-6877 Correo: jucemca@gmail.com

0206061



RNC.1-32-03768-5

SANTO DOMINGO, D.N

12 DE DICIEMBRE DEL 2022

**A: QUIEN LE PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSTRUCTORA ADCASTROSRL, con el registro del contribuyente No. 1-31-37164-7 es cliente de nosotros y tiene un crédito disponible de \$1,000,000 de pesos dominicanos, con pagos a 90 días.

Constancia que se expide a petición del interesado.

Sin más que agregar, se despide:

Nelson Pichardo

Departamento de contabilidad.

**Disiay Máster Construction**



Dirección Calle paseo de los locutores esq. Winston Churchill #59 Santo Domingo, Republica

Dominicana, Tel: 829 820 2739

000062

## 15) Referencias Bancarias (mínimo 1)



APDC

0000063



12/12/202

Señores:

**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA (JMLG)**

Santo Domingo -

Distinguidos señores:

A solicitud de nuestro(a) cliente(a) el(la) señor(a) ABEL PEREZ DE CASTRO, GERENTE de CONSTRUCTOR ADCASTRO SRL, con el RNC número 131371647, nos es grato informarles que el mismo mantiene buenas relaciones de negocios con el Banco Popular Dominicano mediante la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta de ahorros **DO45BPDO00000000000828526616**

Fecha apertura **05/07/2022**

Cuenta corriente **DO63BPDO00000000000801773110**

Fecha apertura **11/04/2017**

Para fines de identificación, mostramos al pie de la presente la firma del interesado.

Atentamente,

*Sheila Arias*  
Sheila Arias

SUBGERENTE DE NEGS. EMPRESAS

PERSONALES

POPULAR  
OFICINA INDEPENDENCIA

Prolongación  
Independencia 175

*Abel Perez*

Cliente



APIX

0000064



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA (JMLG)

**C.- DOCUMENTACION  
TECNICA**



APDC

0200065



## 16) Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC. D. 049)



APM

0200066



**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA  
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

**Nombre del Oferente: AD CASTRO CONSTRUCTORA, SRL.**

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos [13] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
<b>A) Nacionales</b>							
Construcción de Aceras y Contenes, drenaje pluvial, entre otras obras en la Circunscripción No. 2 y 3 D.N.	RD\$8,777,957.76	2022	1/12/2022	10%	ADN	AD Castro, Constructora, SRL.	Contrato en curso
Construcción Vivienda Múltiple en Urbanización Mirador del Oeste	RD\$21,187,794.00	2022	10/2022	30%	AD Castro, Constructora, SRL	AD Castro, Constructora, SRL.	Contrato en curso
Construcción de las Obras Civiles para la Subestación de la Nueva Central de Hatillo, Ubicado en la Central de la Presa Hatillo, Cotuí	RD\$950,550.00	2017	2017	100%	RAP Proyectos SRL	AD Castro Constructora SRL	SI

0606067

10/02/2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras

Construcción de Campamento de Obra para Empresa RAP Proyectos ubicado en la Central Presa de Hatillo, Cotuí.	RD\$350,765.00	2018	2018	100%	RAP Proyectos SRL	AD Castro Constructora SRL	SI
Construcción de Almacén y Parques, para Compañía Trans-Agrícola	RD\$2,440,000.00	2016	2017	100%	Electromecánica Perez SRL	AD Castro Constructora SRL.	SI
Villa Maria (Playa nueva Romana)	RD\$13,344,000.00	2016	2017	100%	Proyecto Privado	AD Castro Constructora SRL.	NO
Diseño y Construcción de Vivienda Unifamiliar	RD\$11,750,000.00	2018	2018	100%	Proyecto Privado	AD Castro Constructora SRL	NO
<b>B) Internacionales</b>							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma  
Sello

Abel Das  
ADCASTRO  
CONSTRUCTORA  
RUC:131371947

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

8900020

JUR.02.2014

17) Documentos que acreditan  
la experiencia (Copias de  
Contratos y Certificaciones de  
Recepción de obras)

APDC



0200069



**RAP PROYECTOS S.R.L.**

AV. ROMULO BETANCOURT No.1512, TORRE PROFESIONAL BELLA VISTA, SUITE 201.  
SANTO DOMINGO, R. D.

### CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **ADCastro Construcciones, SRL.**, mediante acuerdo con esta empresa, ha ejecutado para esta empresa, el trabajo que se detalla a continuación:

- **ACTIVIDAD:** CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO DE OBRA PARA NUESTRA EMPRESA RAP PROYECTOS SRL, UBICADO EN LA CENTRAL LA PRESA DE HATILLO, COTUI.
- **ALCANCE:**
  - Construcción de un área de oficina de 30 m2 con instalaciones de Aire Acondicionado para las actividades del personal técnico.
  - Construcción de un área de 50 m2 que incluye tramerías para la organización de las herramientas mecánicas.
  - Construcción de un área de 40 m2 que incluye tramerías para la organización de las herramientas eléctricas.
  - Construcción de área de conferencia.
  - Construcción de área de trabajo.
  - Filtrantes (2) para drenaje de zona de trabajo
  - Alumbrado General
  - Techado general
  - Cerca perimetral en Malla Ciclónica con Portón para entrada de vehículos.

- **MONTO:** RD\$550,765.00

Los trabajos antes mencionados fueron realizados con elevado grado de profesionalidad, cumpliendo en todo momento con todos los estándares de las normas servicio, tanto del personal técnico como de los equipos utilizados. Lo cual ha quedado evidenciado durante el uso en los trabajos de obra.

Atentamente,



Ing. Rafael A. Pérez E.  
Gerente General





10 de febrero 2022

Por medio de la presente hacemos constar que le empresa ADCASTRO CONSTRUCTORA, SRL, mediante acuerdo con esta empresa ha ejecutado los trabajos que se detallan a continuación:

**ACTIVIDAD:**

- Construcción contenes y aceras de 5 niveles de parqueo soterrado del Proyecto World Trade Center Santo Domingo.

Muros divisorios, muros de ascensores, cuartos de bombas, cuarto eléctrico, etc.

Cisternas de Agua, Sistema de Disposición Sanitaria.

**COSTO:** RD\$ 15,000,000.00

Los trabajos mencionados fueron realizados con elevado nivel de profesionalidad, cumpliendo en todo momento con todos los estándares de normas, servicios, tanto del personal técnico como de los equipos utilizados.

Gerente General

Constructora Luma, SRL.



0000071



**RAP PROYECTOS S.R.L.**

AV. ROMULO BETANCOURT No.1512, TORRE PROFESIONAL BELLA VISTA, SUITE 201.  
SANTO DOMINGO, R. D.

### CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **ADCastro Construcciones, SRL.**, mediante acuerdo con esta empresa, ha ejecutado para esta empresa, el trabajo que se detalla a continuación:

- **ACTIVIDAD:** CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACION DE LA NUEVA CENTRAL DE HATILLO, UBICADO EN LA CENTRAL DE LA PRESA DE HATILLO, COTUI.
- **ALCANCE:**
  - Construcción de la base del transformador principal.
  - Construcción de las bases de los seccionadores, interruptores, apartarrayos, etc.
  - Construcción de del estanque de almacenamiento de aceite en caso de avería del transformador.
  - Construcción de la caseta de planta de emergencia
  - Construcción del pozo séptico para los servicios de la nueva casa de máquinas.
- **MONTO:** RD\$950,550.00

Todos los trabajos antes mencionados fueron realizados con elevado grado de profesionalidad, cumpliendo en todo momento con todos los estándares de las normas servicio, tanto del personal técnico como de los equipos utilizados.

Atentamente,

  
Ing. Rafael A. Pérez E.  
Gerente General





APDC

0006073



## CERTIFICACION DE RECEPCION DE OBRA

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS DE 5 NIVELES DE PARQUEO SOTERRADO DEL PROYECTO WORLD TRADE CENTER SANTO DOMINGO.

MUROS DIVISORIOS, MUROS DE ASCENSORES, CUARTO DE BOMBAS Y CUARTO ELECTRICO, ETC.

CISTERNA DE AGUA Y SEPTICO PARA DISPOSICION DE DESECHO

UBICACIÓN: Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

CONTRATISTA: ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL

MONTO ORIGINAL DE CONTRATO: 15,000,000.00

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: Construcción de Pisos, Aceras y Contenes para cinco niveles de piso para parqueo del World Trade Center en Santo Domingo, además de los muros divisores, muros de ascensores, Cuarto de Bombas y Cuarto Eléctrico de la Torre. Construcción de Cisterna y Séptico, Para la alimentación y disposición de las aguas negras de la torre.

### ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA LUMA, SRL. Acepta que el CONTRATISTA HA cumplido de manera satisfactoria con la ejecución de los trabajos bajo contrato.

Hecho y firmado de buena fe, en dos originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes de febrero del dos mil veinte y dos (2022).

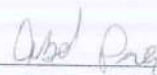
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE



Gerente General

Constructora Luma, SRL.

POR EL CONTRATISTA



Ing. Abel A. Perez De Castro  
ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL



APDC

0606074

## CERTIFICACION DE RECEPCION DE OBRA

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACION DE LA NUEVA CENTRAL DE HATILLO

UBICACIÓN: Presa de Hatillo, Cotui, Rep. Dom.

CONTRATISTA: ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL.

MONTO ORIGINAL DE CONTRATO: 950,550.00

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: Construcción de base para Transformador Principal.  
Construcción de bases de los seccionadores,  
interruptores, apartarrayos, etc.

### ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

RAP PROYECTOS SRL. Acepta la terminación a satisfacción de esta obra ocurrida en fecha 15 de Octubre del 2018 ya que no existen trabajos pendientes por realizar y por lo tanto quien suscribe, para los fines, LA CONTRATANTE puede ocupar las instalaciones y continuar con los trabajos que son de su competencia.

Hecho y firmado de buena fe, en dos originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018).

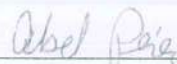
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE



Ing. Rafael A. Perez E.



POR EL CONTRATISTA



Ing. Abel A. Perez De Castro



APDC 0606075



Electromecánica Pérez S.R.L.

### CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ADCASTRO CONSTRUCTORA, S.R.L. mediante contrato de obra con suma de dinero, se trabajó en la edificación y construcción:

- ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE ALMACÉN Y PARQUEOS COMPAÑIA TRANS AGRICOLA
- Año: 2016-2017
- MONTO: RD\$2.440.000.00

Los trabajos mencionados fueron realizados con elevado grado de profesionalidad, cumpliendo con todos los estándares de las normas y servicios, tanto del personal Técnico como de los equipos utilizados.

Atentamente,

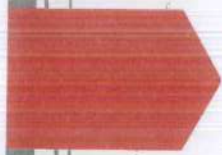
Ing. Víctor A. Pérez  
Gerente General



APDC

0609076

0000067



APDC

0603077

**Contrato No. CO-0022-2022**

**Monto total del Contrato:** Ocho Millones setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete Pesos Dominicanos con 76/100 centavos (PD\$8,777,957.76) con ITBIS incluido.

**Tiempo de Ejecución de la Obra:** Cuatro (04) meses.

**Vigencia del Contrato:** Seis (6) meses.

**Nombre del Proveedor:** CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.

**Monto de la Póliza de Buen Uso del Anticipo:** RD\$1,755,591.55 de fecha 25 de octubre del 2022

**Monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato:** RD\$ 87,779.58 de fecha 25 de octubre 2022

**Objeto del Contrato:** Contrato de obra para la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa.

**El Coordinador del Contrato del Ayuntamiento del Distrito Nacional:** Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias.

**ENTRE:**

De una parte, **EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**, institución autónoma del Estado Dominicano, creada y existente de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil siete (2007), titular del Registro Nacional de Contribuyente No. 401-00747-9, ubicado en la avenida Fray Cipriano de Utrera No.1, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por la Alcaldesa del Distrito Nacional, **ROSA CAROLINA MEJÍA GÓMEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081499-5, con domicilio de elección en una de las oficinas de la cuarta planta del Palacio Municipal de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para fines del presente contrato se denominará como **EL ADN, LA PRIMERA PARTE** o por su propia denominación, indistintamente;

De la otra parte, **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, provista del registro Nacional de Contribuyente 131371647 y Registro de Proveedor del Estado No. 67353, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal ubicado en la C/ Las Dhalias No. 4, Urb. Mirador del Oeste, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su Gerente el señor **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.225-0006870-9 con su domicilio social y asiento principal la C/ Las Dhalias No. 4, Urb. Mirador del Oeste, Republica Dominicana, se denominará como **"EL CONTRATISTA", LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre indistintamente.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** La Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**CONSIDERANDO:** El Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Distrito Nacional recibió el requerimiento para la Ejecución de obras del Presupuesto

APX





APX

Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa, que desarrolla el Ayuntamiento Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de agosto del 2022, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento del Distrito Nacional, emitió la Certificación de Existencia de Fondos No. **ADN-INT-2022-007281**, para la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa, de Ref. ADN-CCC-CP-2022-0034.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de agosto del 2022, fue realizada la Convocatoria para el Procedimiento de Comparación de Precios No. ADN-CCC-CP-2022-0034 referente a la la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa., en cumplimiento de La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, de fechas 20 de julio del 2006, 6 de diciembre del 2006 y 6 de septiembre del 2012, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** En fecha 18 de agosto del 2022 fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas correspondientes al proceso No. **ADN-CCC-CP-2022-0034**, para la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa, donde la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, fue parte de los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** En fecha 18 de agosto del 2022 fueron aperturas las ofertas técnicas correspondientes al proceso de Ref. ADN-CCC-CP-2022-0034, para la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa, donde la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, fue parte de los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** En fecha 03 de octubre del 2022, fue emitido el Informe de Evaluación Técnica, suscrito por los Ing. Johan Santiago, Juan Manuel Rodríguez y David Ovalles, cuyas conclusiones fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de octubre del 2022, se procedió a dar apertura a las Propuestas Económicas "Sobre B" de las empresas participantes en el presente proceso, donde participo la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, AP

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de octubre del 2022, fue emitido el Informe de evaluación Económica, suscrito por los suscritos por los Ing. David Ovalles, Juan Manuel Rodríguez y Johan Santiago, y cuyas conclusiones fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que, conocidas las propuestas técnicas y económicas, se procedió a la evaluación de las mismas, bajo el criterio de evaluación presentado en los Pliegos de Condiciones, por lo que en fecha 20 de octubre del 2022, El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Distrito Nacional, procedió a emitir su Acta de Adjudicación No. 72-2022, donde resuelve adjudicar el Lote 5 a la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**,

**CONSIDERANDO:** En fecha 24 de octubre del 2022, le fue enviada a la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, la carta de adjudicación, para el proceso de referencia ADN-CCC-CP-2022-0034 para la Ejecución de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2021 en su Segunda Etapa.

**CONSIDERANDO:** En fecha 25 de octubre del 2022, **EL CONTRATISTA**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento del anticipo recibido, correspondiente al cien por ciento (100%) del 20% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).



**CONSIDERANDO:** En fecha 25 de octubre del 2022, **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, por ser una empresa MIPYME, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Certificación de fondos de fecha 04 de agosto del 2022, emitida por el Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento Distrito Nacional.

**VISTA:** La Convocatoria de fecha 05 de agosto del 2022, para el Procedimiento de Comparación de Precios No. ADN-CCC-CP-2022-0034.

**VISTO:** El informe referente a las evaluaciones Técnicas de los oferentes participantes 03 de octubre del 2022.

**VISTO:** El informe pericial de las Propuestas Económicas de fecha 17 de octubre del 2022;

**VISTAS:** Las propuestas técnica y económica presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ADCASTRO, S.R.L.**, para el Procedimiento de Comparación de Precios No. **ADN-CCC-CP-2022-0034**.

**VISTA:** La Garantía de Seriedad de la oferta de fecha 15 de agosto del 2022 por Dominicana Compañía de Seguros, fianza No. 1-Ffc-10542, por un monto de Cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 100,000.00) equivalente al uno (1%) por ciento del monto total de su oferta;

**VISTA:** La póliza del 20% del anticipo por la suma de Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos dominicanos con 55/100 centavos (RD\$ 1,755,591.55) emitida por Dominicana Compañía de Seguros, fianza No. 1-Fc-53788, de fecha 25 de octubre del 2022;

**VISTA:** La póliza del 1% del fiel cumplimiento del contrato, por ser una empresa MIPYME, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, fianza No. 1-Ffc-11115, por un monto de Ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 58/100 (RD\$87,779.58) equivalente al uno (1%) por ciento del monto total de su oferta de fecha 25 de octubre del 2022.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

#### **ARTÍCULO 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

**1.1** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Análisis de Costo:** Análisis de precio unitarios de las partidas contempladas en el presupuesto.

**Bienes:** Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas, es decir cualquier evento o situación que escapen al control de las partes envueltas en el Contrato, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores

APDC

dy



0000APDC

de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por EL SUPERVISOR a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Contratista:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Construcción de la Obra, incluye materia prima, equipos y mano de obra.

**Cronograma de Ejecución:** Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto del presente Contrato.

**Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

**Diseño Arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

**Empresa Vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas





controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**El Coordinador:** Persona física o moral designada por **EL ADN** a fin de dar seguimiento de los trabajos a ejecutar por **EL CONTRATISTA** y que pertenecerá a La Unidad Ejecutora de Proyectos de **EL ADN**.

**Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de los detalles técnicos requeridos.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Instalación:** Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

**Las Partes:** Se refiere a **EL ADN** y a **EL CONTRATISTA**.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal. *AP*

**Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario. *AP*

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo



*APDC*  
000082

fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

**Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Planos Detallados:** Los planos proporcionados por EL ADN, aceptados por EL CONTRATISTA y aprobados por EL SUPERVISOR y Unidad Ejecutora de Proyectos de EL ADN.

**Peritos:** funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Período de Garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones de EL SUPERVISOR.

**Plazos:** Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

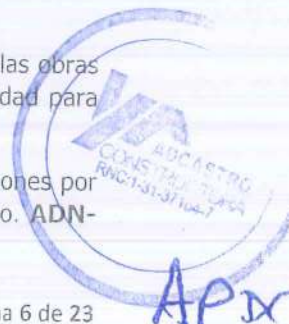
**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

**Presupuesto Detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el proceso de Comparación de Precios No. ADN-CCC-CP-2022-0034 y en el presente Contrato.



**Representante de El Supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades de **EL SUPERVISOR** se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

**Supervisor:** Persona natural o jurídica, competente, designada por **EL ADN**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien **EL ADN** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

## **ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos que se indican más adelante, constituyen el conjunto de disposiciones que regularán las relaciones entre las Partes durante la ejecución del contrato; y los mismos forman parte integral del presente Contrato:

- a) El Contrato propiamente dicho;
- b) Pliegos de Condiciones Específicas del Proceso No. ADN- CCC-CP-2022-0034;
- c) Especificaciones Técnicas;
- d) Presupuesto Detallado de la Obra;
- e) El Cronograma de Tiempo y Ejecución de la Obra;
- f) Garantías contempladas en el presente Contrato.

2.2 Queda convenido y pactado entre **LAS PARTES**, que para lo previsto en el presente contrato, ambas Partes aceptan como bueno y válido y se comprometen al cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contempladas en las Leyes, Reglamento y cualquier Resolución u Orden emanada de las autoridades legislativas y judiciales de la República Dominicana, así como las disposiciones contenidas en los documentos anexos al presente contrato, por ser estos parte integral del mismo, muy especialmente a las disposiciones y reglas contenidas en El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso No. **ADN-CCC-CP-2022-0034** y de la Propuesta Técnica depositada por **EL CONTRATISTA**.

## **ARTÍCULO 3. OBJETO DEL CONTRATO.**

3.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, la obra civil que se describe a continuación:

**CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM) 2021, EN SU SEGUNDA ETAPA. (LOTE 05) de conformidad a los planos arquitectónicos y técnicos de la Obra y los demás documentos que se anexan al presente Contrato como parte integral del mismo.**



AP

AP

APDC

DESCRIPCIÓN	MONTO RDS
LOTE NO. 5 - SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO. ENTRE OTRAS OBRAS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES 2 Y 3 (CAPOTILLO, LA ZURZA Y LA PUYA)	8,777,957.76

**\*\*Presupuesto adjudicado anexo, firmado y sellado (Pág. 1 / 6).**

3.2 **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, términos de referencias, planos técnicos y arquitectónicos, la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** mediante **El Cronograma de Tiempo y Ejecución de la Obra**, documentos que forman parte integral y vinculante del presente Contrato.

**ARTÍCULO 4. MONTO DEL CONTRATO.**

4.1 **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **Ocho millones Setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete mil Pesos Dominicanos con 76/100 centavos (RD\$8,777,957.76)** con ITBIS incluido.

4.2 En el presupuesto que figura como anexo al presente Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra, desglosados en los siguientes documentos:

- a) presupuesto.
- b) Análisis de Costos Unitarios.

**ARTÍCULO 5. FORMA DE PAGO.**

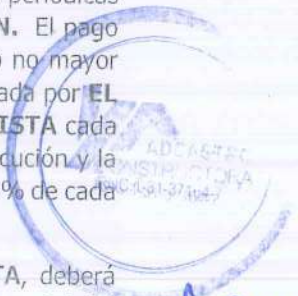
Los pagos se harán de la siguiente manera:

5.1 Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos dominicanos con 55/100 (RD\$ 1,755,591.55)** Este pago se hará en un plazo no mayor de veinte (20) DÍAS LABORABLES, a partir de la presentación previa de La Garantía de una póliza de seguro de fidelidad del 100% de dicho anticipo, señalada en el **Artículo 15** de este Contrato.

5.2 **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

5.3 La suma restante equivalente al 80%, es decir la suma de **Siete Millones veintidós mil trescientos sesenta y seis pesos dominicanos con 21/100 (RD\$ 7,022,366.21)** será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada, certificadas por **EL SUPERVISOR** y aprobadas por **EL ADN**. El pago correspondiente por cubicaciones, serán pagaderas por **EL ADN** en un periodo no mayor de 30 días laborables, a partir de la fecha en que la cubicación haya sido certificada por **EL SUPERVISOR**. Estas cubicaciones deberán ser presentadas por **EL CONTRATISTA** cada 30 días calendarios, las cuales deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de tiempos estimados. **EL ADN**, retendrá la suma equivalente al 20% de cada cubicación para la amortización del avance inicial.

5.4 El monto de la primera cubicación que deberá realizar **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto otorgado como anticipo o avance inicial.



APX

0200085

5.5 Las cubicaciones parciales tienen un carácter provisorio al igual que las cubicaciones que le dan origen, quedando sometidas a los resultados de la mediación y cubicación final de los trabajos, en las que se podrán efectuar los reajustes que fueren necesarios de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, con la opinión favorable de **EL SUPERVISOR**.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y después de haber sido realizada la pre-recepción de la obra, los documentos siguientes:

- a) Acta de Recepción definitiva de la obra;
- b) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) indicando que fue pagada la póliza sobre accidentes de trabajo y seguro social, para la obra en cuestión, debiendo quedar expresado en el mismo el nombre del proyecto;
- c) Póliza de vicios ocultos garantizando el monto retenido del proyecto o de acuerdo al monto especificado en el contrato;
- d) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos de que la CONTRATISTA se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias;
- e) Certificación del Ministerio de trabajo, especificando que no hay querrelas o algún tipo de reclamación con la CONTRATISTA en relación con el proyecto ejecutado;
- f) Certificación del pago expedida por el fondo de pensiones, jubilaciones y servicios sociales de los trabajadores de la construcción, en la que conste que la CONTRATISTA ha cubierto todas sus obligaciones con esa institución;
- g) Certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de que el contratista ha pagado en relación con la obra bajo certificación, los impuestos establecidos por la ley en beneficio de dicho colegio.

**5.6 PARRAFO: EL ADN**, tiene la facultad de modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) el monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación y esa sea la única forma de satisfacer **plenamente** el interés público, según lo establecido en el art. 31 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

#### **ARTÍCULO 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**6.1 EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los trabajos objeto del presente Contrato, en un plazo no mayor de **Cuatro (04) meses** contados a partir de la entrega del avance de inicial y de conformidad a **El Cronograma de Tiempo y Ejecución de la Obra**, de la Oferta Técnica presentada por **EL CONTRATISTA** y del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso **ADN-CCC-CP-2022-0034**, los cuales forman parte integral y vinculante del presente Contrato.

**6.2 EL CONTRATISTA** deberá además entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la **Ruta Crítica de Ejecución de la Obra**, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

**6.3 El presente contrato de obra, tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir del 27 de octubre del 2022 hasta el día 27 abril del 2023.**

#### **6.4 RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA:**

La fecha de entrega de la obra solo podrá ser modificada si ocurre una causa de fuerza mayor, entendiéndose por este término toda causa, circunstancia o hecho provocado o

causado por la naturaleza o el hombre, que perjudiquen el avance normal de los trabajos y que nos sean atribuibles a acciones u omisiones del CONTRATISTA.

**Párrafo I- RECONOCIMIENTO DE RETRASO EN LA ENTREGA:**

El tiempo a reconocerle al CONTRATISTA será como mínimo igual al tiempo que duro la eventualidad y tomará en consideración a forma en que se afectó el programa de trabajo por motivo del evento causante del retraso reputado como valido en opinión del SUPERVISOR y del ADN.

**Párrafo II: NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE RETRASO:**

El contrat tiempo considerado como causante de un retraso será reportado por el CONTRATISTA por escrito al ADN dentro de las cuarenta y ocho (48) horas luego de ocurrido el mismo. En caso de no hacerlo así, EL CONTRATISTA perderá su derecho de reclamación. EL ADN, a su vez, dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas laborables para responder luego de recibida la comunicación del CONTRATISTA. En caso de que no se le diera respuesta al CONTRATISTA dentro de las cuarenta y ocho (48) horas laborables, se reputara la reclamación del CONTRATISTA como buena y valida.

**ARTÍCULO 7. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.**

**7.1 EL ADN y EL CONTRATISTA** estarán exentos de responsabilidad por pérdidas, daños, incumplimiento o demora, en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, cualquiera de las Partes contratantes, por causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme al concepto establecido en el Código Civil de la República Dominicana y todos los hechos que revisten el carácter de inevitables e imprevisibles; sin que estas sean limitativas.

**7.2** Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**7.3** Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

**7.4** La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**7.5** Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL ADN** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. En este sentido, **EL CONTRATISTA** debe notificar por escrito a **EL ADN**.

APDC  
0200087

7.6 **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.7 Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del plazo de 5 días laborables después de ocurrido el evento o el hecho, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 8. INCREMENTOS DE PRECIOS.**

8.1 Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el período de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

#### **ARTÍCULO 9. SUPERVISIÓN.**

9.1 **EL ADN** tendrá a su cargo de manera exclusiva, la supervisión y fiscalización de la obra, ya sea directamente o en su defecto mediante la contratación de una entidad supervisora externa. Dicha entidad supervisora representará a **EL ADN** frente a **EL CONTRATISTA** y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la obra.

9.2 **EL CONTRATISTA** permitirá que **EL ADN**, a través de la entidad Supervisora, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, así como se obliga a suministrar las informaciones y documentación que a tales fines le sean requeridos.

9.3 En caso de que exista discrepancia respecto a una cubicación presentada por **EL CONTRATISTA** con la opinión de la entidad supervisora sobre la misma, **EL ADN** deberá en un plazo de 10 días, a partir del reporte de la entidad supervisora, comunicar a **EL ADN** sus observaciones. **EL ADN**, luego de recibir las observaciones de **EL CONTRATISTA**, deberá emitir su opinión definitiva, en un plazo no mayor de 10 días. Las Partes aceptan que la ejecución de la obra no podrá ser suspendida por el reclamo anteriormente descrito.

#### **ARTÍCULO 10. RELACIÓN LABORAL.**

10.1 **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. Por lo cual **EL CONTRATISTA** exime de toda responsabilidad a **EL ADN** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, con relación al cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 11. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA.**

11.1 En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 17, **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL ADN** y a **EL SUPERVISOR**, un listado del personal designado para el desarrollo de los trabajos, indicando sus funciones en el Proyecto.

#### **ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.**

12.1 Sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente en el presente contrato, **LAS PARTES**, además se obligan, a las descritas a continuación:

#### **12.2 OBLIGACIONES DE EL ADN:**

EL ADN se obliga a:



APDC

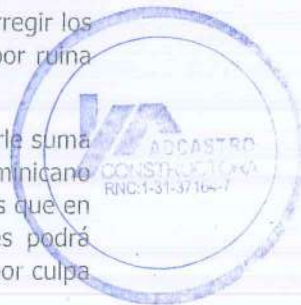
0200088

- 1) Obtener los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones que requiere la Obra de conformidad a las leyes que rigen la materia en la Republica Dominicana.
- 2) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- 3) Hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor y aprobada por **EL ADN**.

### 12.3 OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establecen en el presente contrato y sin que las siguientes enunciaciones sean limitativas o taxativas, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

- 1) Asumir la responsabilidad correcta de interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responder por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción conforme y definitiva a cargo de **EL ADN**. Cualquier deficiencia o error que constatare en El Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato verbal y escrito a **EL SUPERVISOR** y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente le ordene por escrito y con su debido acuse, la ejecución de tales trabajos. En este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de esta, se hará responsable a **EL CONTRATISTA**. De igual manera que con las deficiencias técnicas del Proyecto, con respecto a los provistos, a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos mal empleado.
- 2) Asumir la responsabilidad de los procedimientos y métodos de construcción para llevar a cabo la ejecución de la Obra por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual deberá cumplir con los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la construcción de la Obra Civil establecidas por El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto en el presente contrato, serán propiedad de **EL ADN**.
- 3) Responder a cualquier reclamo o demanda que pudiese originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.
- 4) No podrá recusar a quien **EL ADN** haya designado para la dirección, inspección, control o supervisión de la Obra, pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, la expondrán por escrito a **EL ADN**, para que este las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.
- 5) Es responsable **EL CONTRATISTA** de la mala calidad de los materiales de construcción, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que se produzca una ruina en los trabajos realizado por el contratista dentro de un (1) año de recibida la Obra en forma definitiva; es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** corregir los daños encontrados. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.
- 6) Mantener al día el pago del personal que emplea en la Obra y no podrá reducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieren. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del presente Contrato por culpa de este y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.





#### 12.4. Área de Seguridad.

- 1) Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en el lugar de la obra y mantener ésta y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por EL ADN) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.
- 2) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por EL SUPERVISOR, para la protección de la Obra y comodidad del público en general.
- 3) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base de adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, evitando todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra, tanto dentro como fuera de la Zona de Obra.
- 4) Instalar las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.
- 5) Solventar a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que resulten por utilización de zonas de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente.
- 6) Seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

#### 12.5. Vías de Acceso y Obras Provisionales.

- 1) Realizar la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos. Igualmente, deberá considerar que son por su cuenta las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.
- 2) Realizar los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.
- 3) Observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.
- 4) Retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

#### 12.6. Responsabilidad de Seguros.



1) Responsable de protegerá a EL ADN frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por EL CONTRATISTA y su respectivo personal.

2) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. EL ADN, se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

#### 12.7. Seguro contra daños a terceros.

1) Suscribir un seguro de responsabilidad civil, Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos. La póliza de seguros debe especificar que el personal de EL ADN, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

#### 12.8. Seguro contra accidentes de trabajo.

1) Suscribir todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL ADN frente a todos los recursos que el personal de EL CONTRATISTA pudiera ejercer en este sentido. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por EL ADN. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra EL ADN, EL CONTRATISTA queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prospere, EL CONTRATISTA deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

#### 12.9. Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.

1) Encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

2) Mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del Contrato por culpa de EL CONTRATISTA y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

3) Actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato.

4) Comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.



5) Acatar de parte de **EL ADN**, previa consulta con **EL SUPERVISOR** el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

6) Asumir la responsabilidad de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

#### 12.10. Seguridad Industrial.

1) responsable del diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

2) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones de **EL SUPERVISOR**, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por **EL SUPERVISOR** para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

3) Suministrar informes semanalmente de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto

4) Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por su cuenta.

5) Acatar de orden de **EL SUPERVISOR** en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte de **EL CONTRATISTA** existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que **EL CONTRATISTA** tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

#### 12.11 Contabilidad de **EL CONTRATISTA**.

1) Llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia, aceptando en cualquier momento que **EL ADN** pueda tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

#### ARTÍCULO 13. DIRECCIÓN DE LA OBRA.

13.1 **EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente la Obra o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

13.2 El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de la Obra, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que la Obra se realice de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

#### ARTÍCULO 14. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

AP  
BY



APDC  
000092

14.1 **EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de la Obra como fuera de ésta, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL ADN**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

1. Uso de casco de seguridad;
2. Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura;
3. Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección;
4. Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores;
5. Uso de andamios seguros
6. Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL ADN** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

**EL SUPERVISOR**, podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

**EL CONTRATISTA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

#### ARTÍCULO 15. GARANTÍA DE ANTICIPO.

15.1 Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL ADN** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

15.2 La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EL ADN** haya recibido **EL CONTRATISTA** el reembolso total de ese monto.

15.3 A tales fines, **EL CONTRATISTA**, en fecha 25 de octubre del 2022, **EL CONTRATISTA**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento del anticipo recibido, correspondiente al cien por ciento (100%) del 20% del monto total adjudicado, es decir por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 55/100 CENTAVOS (RD\$ 1,755,591.55)** emitida por Dominicana Compañía de Seguros con el No. 1-Fc-53788, de fecha 25 de octubre del 2022; en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).



**ARTÍCULO 16. COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.**

16.1 EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos requeridos, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

16.2 Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento de EL SUPERVISOR, deberá a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

**ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

17.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, LA CONTRATISTA, en fecha 25 de octubre del 2022, hace formal entrega del Contrato de Fianza Para Fiel Cumplimiento del Contrato, a favor de EL AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de La póliza de fiel cumplimiento del contrato, por la suma de Ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 58/100 (RD\$87,779.58) emitida por Dominicana Compañía de Seguros con el No. 1-Ffc-11115 de fecha 25 de octubre del 2022, equivalente al uno (1%) del monto adjudicado.

17.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a EL AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 18. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

18.1 EL CONTRATISTA, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

18.2 EL CONTRATISTA mantendrá a EL ADN sus agentes y empleados, libres e indemnes y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

18.3 Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

18.4 EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que EL ADN esté indemnizado.

**ARTÍCULO 19. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

19.1 Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por la satisfacción de EL ADN (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por tres (03) años, contados a partir de la recepción definitiva con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros



con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL ADN**. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

**19.2 EL CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL ADN** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

**ARTÍCULO 20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**20.1 EL ADN** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

1. Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
2. Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
3. Certificado de Pago al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS).
4. Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
5. Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
6. Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

**ARTÍCULO 21. IMPUESTOS.**

**21.1 EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**ARTÍCULO 22. EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

**22.1** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 23. SUB-CONTRATAIONES.**

**23.1 EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL ADN**.

**23.2** El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL ADN** no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

**23.3** De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

**ARTÍCULO 24. RESCISIÓN:**

Queda convenido entre las partes contratantes que el **ADN** podrá suspender o rescindir de manera unilateral los servicios profesionales contratados por las razones que estime convenientes, decisión que será comunicada por escrito al **CONTRATISTA** con indicación de la causa, si la hubiera. Una vez rescindido el contrato, las partes acordarán, de manera amigable, los detalles del proceso de liquidación y entrega del proyecto al **ADN**, en un plazo de quince (15) días a partir de la decisión asumida por el **ADN**, para tales fines



se elaborará una cubicación final de los trabajos realizados hasta la fecha de la notificación. Esta cubicación final será realizada en conjuntamente por el **ADN** y el **CONTRATISTA**.

**24.1** Se considerará incumplimiento del Contrato, la no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**24.2** Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el tiempo establecido en el artículo 17, **EL ADN** como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por **EL ADN**, mediante comunicación formal.

**24.3 EL ADN** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

**24.4 EL ADN** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **EL ADN** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante diez (10) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL ADN**.
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores.
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

**24.5** De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL ADN** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

**24.6** En tal caso, **EL ADN** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

**24.7** Si **EL CONTRATISTA** supera los topes por concepto de adicionales contemplados en el presente contrato, sin contar con la aprobación por escrito de el ADN.

#### **ARTÍCULO 25. LOS INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO.**

**25.1** El incumplimiento del Contrato por parte de **EL CONTRATISTA** determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar de conformidad al Pliego de Condiciones Específicas del Proceso No. **ADN-CCC-CP-2022-0034**, la cual forma parte integral del presente Contrato.

**25.2** A los efectos del Pliego de Condiciones Específicas que origino este Contrato, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:



**A) Incumplimientos leves:**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

**B) Incumplimientos graves:**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

**C) Incumplimientos gravísimos:**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

**ARTÍCULO 26. EFECTOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS. SANCIONES.**

**26.1** La ocurrencia de los incumplimientos detallados hace pasible a **EL CONTRATISTA** de la aplicación de las siguientes sanciones:

En caso de infracciones gravísima **EL ADN** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el artículo 6 del presente Contrato y siempre que la causa del retraso sea imputable a **EL CONTRATISTA**.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

**ARTÍCULO 27. NULIDADES DEL CONTRATO.**

**27.1** Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL ADN** las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

**ARTÍCULO 28. RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

**28.1** Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas, **EL CONTRATISTA** hará entrega de la misma al personal designado por **EL ADN** como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de **EL ADN** o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas a **EL CONTRATISTA** para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**EL ADN** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del



0606097



Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

#### ARTÍCULO 29. CUBICACIÓN DE CIERRE.1

29.1 **EL CONTRATISTA** producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. **EL SUPERVISOR** deberá validar la cubicación final dentro de quince (15) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL ADN** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

#### ARTÍCULO 30. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

30.1 Una vez corregidas por **EL CONTRATISTA** las fallas notificadas por **EL ADN**, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida, **EL CONTRATISTA** de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si **EL SUPERVISOR** no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de **EL CONTRATISTA** o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de **EL ADN**. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, **EL SUPERVISOR** extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL ADN** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción de **EL SUPERVISOR**. **EL SUPERVISOR** entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **cinco (5) días**, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EL ADN** con una copia para **EL CONTRATISTA**.

#### ARTICULO 31. FINALIZACION DEL CONTRATO.

31.1 El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**.
2. Incurción sobrevenida de **EL CONTRATISTA** en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



APDC

**ARTÍCULO 32. MODIFICACIONES A EL CONTRATO.**

32.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por EL ADN.

**ARTÍCULO 33. ARREGLO DE CONFLICTOS.**

33.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

**ARTÍCULO 34. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

34.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

**ARTÍCULO 35. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

35.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 36. IDIOMA OFICIAL.**

36.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

**ARTÍCULO 37. TITULOS.**

37.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

**ARTÍCULO 38. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

38.1 **EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 39. ELECCIÓN DE DOMICILIO.**


39.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

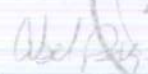
**ARTÍCULO 40. ACUERDO INTEGRO.**


40.1 El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

APDC  
0200099

HECHO Y FIRMADO en cuatro (04) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022.

  
Por: El Ayuntamiento del Distrito Nacional  
**ROSA CAROLINA MEJÍA GÓMEZ**  
Alcaldesa del Distrito Nacional

  
Por: Constructora ADCASTRO, S.R.L.  
**ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**  
Gerente



Yo, Lic. Mirya Mejía Domenech, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 3413 **CERTIFICO Y DOY FE**; que las firmas que aparecen en el presente acto fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores **ROSA CAROLINA MEJÍA GÓMEZ** y **ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que deben merecernos fe y entero crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022.

  
Notario público



**APDC**



APDC

0006101

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

**ENTRE:** RAP PROYECTOS, SRL sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Rómulo Betancourt 1512, Apt. 201, Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Presidente, el **ING. RAFAEL A. PEREZ ENCARNACION**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0127888-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATANTE"**.

Y **AD CASTRO CONSTRUCTORA S.R.L** RNC 1-31-37164-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Las Dhalias No. 4, de la Urbanización Mirador del Oeste, Santo Domingo Oeste, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Señor, **ING. ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de identidad y Electoral No.225-0006870-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** En fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), RAP Proyectos SRL fue Contratada por la Empresa de Generación de Energía Hidroeléctrica (EGEHID) para proveer servicios para la Rehabilitación del Proyecto Hidroeléctrico de Hatillo.

**POR CUANTO:** Dentro del alcance de dicho contrato existe un componente civil, que incluye entre otros: Construcción de la base del transformador principal. Construcción de las bases de los seccionadores, interruptores, apartarrayos, etc. Construcción de del estanque de almacenamiento de aceite en caso de avería del transformador. Construcción de la caseta de planta de emergencia.

**POR CUANTO:** AD CASTRO CONSTRUCTORA S.R.L. Se encuentran en capacidad y disposición de la ejecución de los trabajos de construcción como se detallan más abajo. Se ha decidido contratar sus servicios.



1  
APR  
01-00102

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **Certificado de Aceptación Definitiva:** El o los certificados expedidos por LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía de un año de vigencia, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.
2. **Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.
3. **Contrato:** El presente documento.
4. **Coordinador:** Persona designada como tal por la ENTIDAD CONTRATANTE para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.
5. **Cronograma:** Programación que presenta el orden de ejecución de las actividades, sus vínculos
6. **Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.
7. **Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la ENTIDAD CONTRATANTE en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.
8. **Entidad Contratante:** La ENTIDAD CONTRATANTE
9. **Instalación:** Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.
10. **Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.
11. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
12. **Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.
13. **Período de Garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
14. **Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con EL CONTRATISTA, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.
15. **Especificaciones Técnicas:** Condiciones exigidas por la ENTIDAD CONTRATANTE para la realización de las Obras.



16. **Hoja de Campo:** Documento de Supervisión firmado por el Supervisor y el Contratista, donde se registran las actividades diarias relevantes realizadas en el proyecto.

17. **Actas de Reuniones:** Documento de constancia de las reuniones de trabajos realizadas entre las partes involucradas en el proyecto, para dilucidar situaciones que puedan surgir durante la ejecución del proyecto y conlleven al buen desarrollo de este.

#### ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL CONTRATISTA reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Planos
- c) Presupuesto y análisis de costos unitarios
- d) Garantías

#### ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas, Las obras que se describen a continuación:

**PÁRRAFO I: Los trabajos consistirán en: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACION DE LA NUEVA CENTRAL DE HATILLO, UBICADO EN LA CENTRAL DE LA PRESA DE HATILLO, COTUI.**

Este constará del siguiente alcance:

- o Construcción de la base del transformador principal.
- o Construcción de las bases de los seccionadores, interruptores, apartarrayos, etc.
- o Construcción de del estanque de almacenamiento de aceite en caso de avería del transformador.
- o Construcción de la caseta de planta de emergencia
- o Construcción del pozo séptico para los servicios de la nueva casa de máquinas.
- o Otros

**PÁRRAFO II: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.



02 APBE

#### ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

4.1 LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de Novecientos Cincuenta mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 Pesos Dominicanos (DOP 950,550.00).

#### ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- 50% del monto de los trabajos como avance, para cubrir el costos de los MATERIALES,
- 40% como pago a cubicación Única.
- 10% luego de la recepción a satisfacción de los trabajos.
  
- Todas las Obras adicionales, antes de su ejecución, deberán ser sometidas, para fines de aprobación o rechazo, y serían ejecutadas, previa adenda por escrito de los precios y cantidades acordadas entre LAS PARTES. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado por escrito de manera diferente entre LAS PARTES.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **veintiún (21) días laborables** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

#### ARTÍCULO 7.- ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO

La entrada en vigor del contrato entre la **ENTIDAD CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** surtirá efecto en la fecha en que se produzca la siguiente circunstancia:

- Cuando **EL CONTRATISTA** reciba el anticipo de pago inicial

#### ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **veinte (20) días** después de la entrada en vigor del contrato, mencionado en el Artículo 7, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de cuarenticinco días **(45) días**, para la terminación de los trabajos bajo contrato.

**EL CONTRATISTA** se compromete a notificar cualquier cambio base del alcance, costo y cronograma que surja durante la ejecución del proyecto y no ejecutarlo hasta tanto tenga la aprobación o rechazo del mismo.





#### ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

**EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### ARTÍCULO 11.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el período de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.



Aprobado

#### ARTÍCULO 12.- NO RELACIÓN LABORAL

**LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

#### ARTÍCULO 13.- CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL

La **ENTIDAD CONTRATANTE** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

#### ARTÍCULO 14.- ARREGLO DE CONFLICTOS

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

#### ARTÍCULO 15.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 16.- LEGISLACIÓN APLICABLE

**EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



**PROYECTOS S.R.L.**  
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE  
Ing. Rarae A. Perez E.

POR EL CONTRATISTA

*Abel A. Perez De Castro*  
Ing. Abel A. Perez De Castro



Yo, Julián A. Tolentino, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 3307, Certifico y Doy Fe, que por ante mi comparecieron los señores cuyas generales constan, me declaran bajo la fe del juramento, que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas libre y voluntariamente por cada uno de ellos en la fecha indicada en el acto que antecede y que esa es la forma como acostumbran firmar todos los actos de su vida civil. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

*Julián A. Tolentino*  
**DR. JULIÁN A. TOLENTINO**  
Notario Público



**APDC**  
7  
0000108



ADCASTRO

CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS DE CONSTRUCCION

ENTRE:

De una parte, CONSTRUCTORA LUMA SRL, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el núm. 1-31-34339-2, con su domicilio social y principal establecimiento abierto en la avenida Winston Churchill, 7 Torre Blue mall piso 27 local 4A, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República, para los fines de denominará LA CONTRATANTE.

Y ADCASTRO CONSTRUCTORA S.R.L RNC 1-31-37164-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Las Dhalias No. 4, de la Urbanización Mirador del Oeste, Santo Domingo Oeste, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Señor, ING. ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.225-0006870-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "LA CONTRATISTA".

Cuando LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actúen de manera conjunta, se denominarán LAS PARTES.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Constructora Luma SRL construye en la Av. Wiston Churchill el Proyecto denominado World Trade Center

POR CUANTO: LA CONTRATANTE, requiere subcontratar servicios requeridos para la ejecución del Proyecto señalado

POR CUANTO: LA CONTRATISTA es una proveedora de servicios solicitados.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA presentó su propuesta, teniendo conocimiento pleno de las características del Proyecto, así como de los términos de entrega del mismo.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA, se declara habilitada y apta para prestar los servicios objeto del presente Contrato, dentro de los términos y condiciones que se estipularán en el cuerpo del presente documento.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte íntegra del presente contrato LAS PARTES.



APX00006110

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

1. OBJETO:

1.1. Por medio del presente Contrato, LAS PARTES convienen que LA CONTRATISTA será la encargada de llevar a cabo la ejecución de los Servicios, tal y como se describen a continuación:

1.1.1. LA CONTRATISTA reconoce que ha realizado una evaluación adecuada de todos los costos y contingencias necesarios para una exitosa ejecución de los Servicios con base en la documentación e información que ha suministrado LA CONTRATANTE.

1.1.2. LA CONTRATISTA declara, además, que ha analizado, evaluado y aceptado como correctos todos los documentos e información suministrada a la fecha por LA CONTRATANTE para la ejecución de los Servicios vinculados con el presente Contrato, el Proyecto y todas sus especificaciones.

1.1.3. LA CONTRATISTA es responsable de satisfacer todas sus obligaciones previstas en el presente Contrato y en sus anexos, así como de hacerse cargo de cualesquiera consecuencias derivadas de la propia evaluación efectuada de los documentos e informaciones que ha suministrado LA CONTRATISTA.

1.1.4. Ninguna modificación o especificación podrá incluirse en los Servicios sin el previo y formal consentimiento de LAS PARTES.

1.4. En caso de que LA CONTRATISTA autorizara cualesquiera alteraciones o incrementos en los Servicios, los mismos se realizarán mediante Órdenes de Servicio específicas ("Órdenes de Servicios"), respetándose los precios y condiciones acordados en este Contrato y demás documentos que forman parte integrante del mismo.

2. ALCANCE: El alcance de los trabajos será el siguiente:

- Construcción de contenes y aceras en cinco niveles de parqueos del Proyecto World Trade Center de Santo Domingo.
- Construcción de muros divisorios, muros de ascensores, cuartos de bomba y cuarto eléctrico.
- Construcción de Cisterna para manejo de agua y construcción de séptico para disposición sanitaria.

3. VIGENCIA Y PLAZOS:

3.1. Las cláusulas y condiciones del presente Contrato entrarán en vigor en la fecha de aceptación de la misma (la "Fecha de Inicio de Vigencia") y permanecerán



02.00111 DC

vigentes por 6 (seis) meses.

3.1.1. LA CONTRATISTA deberá entregar los Servicios objeto del presente Contrato total y perfectamente concluidos el día de acuerdo con el Cronograma

3.2. En la ejecución de los Servicios, LA SUB-CONTRATISTA se obliga a cumplir rigurosamente los plazos parciales y el plazo final establecidos en el cronograma que forma parte de este Contrato.

3.2.1. Los plazos estipulados en el Cronograma se deben cumplir rigurosamente y el retardo a los mismos, desde que motivados por parte de LA CONTRATISTA, será causal de la aplicación de las multas, como así también de rescisión, al solo criterio y discreción de LA CONTRATANTE.

3.2.2. Todos los plazos se contarán en días corridos, excepto cuando se los establezca de otra manera.

3.3. Excepto en circunstancia de Fuerza Mayor o por omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones, solo LA CONTRATANTE puede alterar el plazo de ejecución de los Servicios objeto de este Contrato o el Cronograma.

3.4. A partir y luego de la Fecha de Vigencia hasta la Fecha de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA, deberá preparar y entregar a LA CONTRATANTE los Reportes de Avance de Contrato. Adicionalmente, LA CONTRATISTA deberá programar y mantener reuniones semanales con LA CONTRATANTE para presentar el Cronograma actualizado hasta la fecha de corte de la semana anterior, resaltado cualquier retraso o modificaciones al Cronograma y la programación de los Servicios de LA CONTRATISTA.

#### 4. PRECIO:

4.1. LA CONTRATANTE se compromete a pagarle LA CONTRATISTA, por concepto de ejecución de los Servicios convenidos, el valor total de RD\$15,000,000.00 (Quince Millones de pesos dominicanos)

4.1.1. El precio será único, exclusivo e inamovible, y no podrá ser alterado de ninguna manera, salvo cuando LA CONTRATANTE requiera expresamente y por escrito servicios adicionales no previstos en el alcance del presente Contrato, mediante Órdenes de Servicios.

#### 5. MEDICIONES

5.1. Los pagos de los servicios serán realizados conforme Norma de Medición y Pago del Contrato Principal de la Obra, de manera porcentual aplicada al valor de la obra ejecutada.



APDC  
000112

5.2.1. LA CONTRATANTE mensualmente deberá presentarse en las oficinas de LA CONTRATISTA o hacer contacto vía telefónica o por correo electrónico con el Departamento de Cubicaciones y/o de Costos, entre los días del 22 (veintidós) al 23 (veintitrés), para firmar el Boletín de Servicio (BS), obtener la autorización para emitir la factura y entregar la factura correspondiente a los Servicios brindados durante el período del 21 (veintiuno) de un mes hasta el 20 (veinte) (inclusive) del siguiente mes.

5.2.2. En caso de que hubiera divergencia entre LAS PARTES en relación con el valor de la medición/verificación, LA CONTRATISTA pagará a LA SUB-CONTRATISTA el valor incontrovertido, y LAS PARTES deberán buscar una conciliación en cuanto a los valores controvertidos. Una vez superada dicha controversia, el valor de la medición/verificación se facturará por medio de una nota fiscal/factura suplementaria.

5.2.3. Sólo después de la aprobación expresa de la medición / verificación por LA CONTRATANTE, LA CONTRATISTA podrá emitir su factura.

## 6. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Además de las demás previstas en este Contrato y en la legislación vigente, constituyen obligaciones y responsabilidades de LA CONTRATANTE.

6.1.1. Realizar a LA CONTRATISTA los pagos debidos como consecuencia de la correcta ejecución, por esta, de los Servicios contratados, conforme a lo previsto en este instrumento y sus anexos.

6.1.2. Permitir a LA CONTRATISTA el ingreso libre, a las áreas en las que se ejecutarán los Servicios y se instalará el sitio de obras.

6.1.3. Brindar las aclaraciones necesarias a LA CONTRATISTA para la ejecución de los Servicios.

6.1.4. Proporcionar copia de diseños, especificaciones, instrucciones, directrices y demás información y documentación del Proyecto, que fueran necesarias para la correcta ejecución de los Servicios. Y

6.1.5. Facilitarle el acceso al personal de LA CONTRATISTA a los sitios necesarios a la realización de los Servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados e identificados.

## 7. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

7.1 . Promover la organización técnica y administrativa de los Servicios objeto de





este Contrato, a fin de llevarlas a cabo de Contrato con la mejor técnica aplicable a labores de esta naturaleza, con diligencia, seguridad y economía, así como con un riguroso cumplimiento a los plazos contractuales conforme el Cronograma y todas las instrucciones recibidas de LA CONTRATANTE.

7.1.2. Al tratarse de una obligación de resultados, LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar los Servicios de forma perfecta y acabada y de conformidad a lo acordado entre LAS PARTES, y a aplicar las mejores técnicas conocidas de ingeniería, responsabilizándose de todos los riesgos inherentes a los Servicios objeto de este Contrato hasta su entrega definitiva.

7.1.4. Conducir los Servicios observando la técnica, la diligencia y la prudencia que se suele esperar de un constructor experimentado y especializado en servicios similares a los que por este Contrato se contratan, velando por no perjudicar el bienestar de terceros y debiendo, además, conducir los Servicios y a su personal de manera que le genere a terceros una buena imagen respecto de LA CONTRATANTE y de LA CONTRATISTA.

7.1.5. Responder ante LA CONTRATANTE, por la perfecta ejecución de los Servicios a su cargo, rehaciendo, sin cargo alguno para LA CONTRATISTA y bajo su total responsabilidad y riesgo, los Servicios que no estén de Contrato con el Proyecto y en sus anexos y normas y directrices adoptadas por LA CONTRATANTE, siempre y cuando la falta sea imputable a la CONTRATISTA.

## 8. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

### 8.1. Recepción de las Obras

8.4. Los Servicios deberán ser ejecutados como han sido estipulados. En caso de no cumplimiento y que deban volver a realizarse se deberán iniciar en un plazo razonable acordado entre las PARTES tras su rechazo formal por parte de LA CONTRATANTE. En el caso de que LA CONTRATISTA no estuviera de acuerdo con rehacer los Servicios que haya rechazado LA CONTRATANTE, esta podrá encargarle su ejecución a terceros, pudiendo exigir, enseguida, el resarcimiento integral el valor gastado, con independencia de la aplicación de multa o rescisión contractual.

## 9. VICIOS OCULTOS:

9.1. Con independencia de las demás obligaciones previstas en este Contrato, LA CONTRATISTA se responsabilizará de los vicios y/o defectos ocultos imputables a LA CONTRATISTA que eventualmente se constataran en los



Servicios aquí contratados, obligándose a repararlos o reemplazarlos sin cualquier cargo para LA CONTRATANTE, en un plazo razonable tras la recepción de la notificación en este sentido, la que la enviará LA CONTRATANTE a LA CONTRATISTA, en tanto LA CONTRATISTA al momento de celebrar el presente Contrato declara conocer las particularidades del Proyecto conforme la cláusula 1.1.2.1 del presente.

- 9.1.1. Los Servicios que deban ser reparadas o reemplazadas se deberán iniciar inmediatamente tras la notificación enviada por LA CONTRATANTE en ese sentido. En el caso de que LA CONTRATISTA no estuviera de acuerdo con reparar o reemplazar los Servicios que presentaron un vicio, LA CONTRATANTE, podrá encargarle su ejecución a terceros, pudiendo exigir, enseguida, el resarcimiento integral del valor gastado, con independencia de la aplicación de multa o rescisión contractual, desde cuando las causas que originaron los defectos sean imputables a LA CONTRATISTA.

## 10. GARANTÍAS Y SEGUROS

- 10.1. Como garantía al fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas por LA CONTRATISTA en el presente Contrato, incluso en relación con eventuales débitos laborales o fiscales de responsabilidad de LA CONTRATISTA, además de multas y sanciones de cualquier naturaleza, esta deberá entregarle a LA CONTRATANTE, conjuntamente con la entrega de la primera factura, la Fianza de Fiel Cumplimiento, la cual deberá ser emitida por una empresa aseguradora de primera línea y garantizar un monto de 10% (diez por ciento) del monto contractual.

- 10.2.1. La garantía constituida deberá tener una validez de 1 (un) año tras la emisión

- a) SEGURO DE RIESGOS LABORALES - Los distintos seguros que cubran los daños por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que incluya indemnizaciones por muerte por accidente, invalidez permanente total o parcial por accidente e invalidez permanente total o parcial por enfermedad, así como también por todas las contingencias respecto al Contrato de Trabajo. En virtud de ello, LA CONTRATISTA asume en forma única y excluyente toda responsabilidad derivada de cualquier siniestro que pudiera ocurrirle a su personal aún en aquellos casos que el daño se hubiere producido por una cosa cuyo dueño o guardián fuera LA CONTRATANTE.



## 11. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

- 11.1. LA CONTRATANTE, a su sola discreción, puede ordenar a LA CONTRATISTA que suspenda los Servicios, en todo o en parte, durante el plazo que LA CONTRATANTE determine.
- 11.2. La suspensión será comunicada por escrito por LA CONTRATANTE a LA CONTRATISTA con antelación de 5 días hábiles. Ante el comienzo de la suspensión, LA CONTRATISTA debe detener la ejecución de los Servicios suspendido excepto en la forma necesaria para llevar a cabo la suspensión y para proteger y conservar el trabajo completado antes de la suspensión. En tal caso, LA CONTRATISTA pondrá su mayor empeño en reducir el nivel de recursos y Personal asignado al trabajo de modo de minimizar costos durante el período de suspensión.

## 12. RESCISIÓN

- 12.1. LA CONTRATANTE podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho este Contrato a través de notificación expresa por escrito, sin necesidad de interpelación previa sin que le corresponda a LA CONTRATISTA derecho a reclamo alguno, y sin perjuicio del derecho de LA CONTRATANTE de efectuar reclamo por daños y perjuicios, en caso de que ocurriera cualesquiera de las siguientes situaciones:
- b) Suspensión de los Servicios por determinación de una autoridad competente o por motivos imputables a LA CONTRATISTA;
  - c) Si LA CONTRATISTA se vuelve insolvente, no paga sus deudas a la fecha de vencimiento en general, admite por escrito que no puede pagar sus deudas, o realiza una cesión general en beneficio de los acreedores, deja de funcionar como empresa o realiza acciones para su disolución, o LA CONTRATISTA comienza cualquier caso, procedimiento u otra acción para su reorganización o administración por un administrador judicial o liquidador, o pretende acogerse bajo la ley de quiebras o cualquier ley similar o que afecte los derechos o recursos de los acreedores en general;
  - d) Interrupción de los Servicios, por parte de LA CONTRATISTA, por más de 5 (cinco) días corridos o intercalados, sin una justificación que acepte la Fiscalización;

## 13. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR:

- 13.1. Ninguna de la Partes será responsable ante la otra en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí acordadas por motivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, siempre y cuando su suceso imposibilite el cumplimiento de las referidas obligaciones.



13.2. Para los fines de la presente, "Fuerza Mayor" o "Caso Fortuito" significa cualquier evento o circunstancia que total o parcialmente cause un impedimento o demora directo en el cumplimiento de una obligación sustancial exigible en virtud del presente Contrato, pero solamente y en la medida en que (i) tal evento no estuviera dentro del control razonable, ya sea directa o indirectamente, de la Parte que solicita la justificación del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; (ii) la Parte que solicita la justificación del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo haya tomado todos los recaudos y medidas razonables para impedir o evitar tal evento y mitigar el efecto causado por el mismo en su capacidad para cumplir sus obligaciones en virtud del presente Contrato y que, con el ejercicio de diligencia debida, tal Parte razonablemente no pudo haber evitado y que, con el ejercicio de diligencia debida, no ha podido superar, y (iii) tal evento no sea el resultado directo ni indirecto de las acciones, falta de acciones, negligencia o incumplimiento de, o causado por, la Parte que solicita la justificación del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo, o de cualquiera de sus agentes, empleados o (en el caso de LA CONTRATISTA) subcontratistas.

13.3. No se considerarán eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor (i) las huelgas o cualquier conflicto sindical de empleados de LA CONTRATISTA o de sus subcontratadas; (ii) imposibilidad de una Parte de obtener permisos o aprobaciones de cualquier tipo para la construcción; (iii) problemas económicos; (iv) escasez o fluctuaciones de precio con respecto a mano de obra, equipos u otros aspectos de los Servicios.

#### 14. CESIÓN:

14.1. LA CONTRATISTA no podrá negociar, dar como garantía, transferir o ceder, todo o en parte el presente Contrato, su posición contractual o los derechos y obligaciones que de ese se deriven, sin el previo consentimiento por escrito de LA CONTRATISTA, incluso en lo referente a los créditos.

#### 15. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

15.1. Este Contrato se registrará e interpretará en conformidad con las leyes de la República Dominicana.

15.2. El arbitraje será confidencial, debiéndose respetar su confidencialidad, incluso tras la conclusión del proceso arbitral.

15.3. El procedimiento de arbitraje no tendrá efecto suspensivo respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, exceptuando el caso en el que el tribunal arbitral así lo determinara, a petición de una de las partes.



0000APDC

16. ELECCIÓN DE DOMICILIO

16.1. LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones señaladas en el presente Contrato.

17. ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DEL CONTRATO

17.1. LAS PARTES aceptan en todas sus partes el contenido del presente documento.

HECHO Y FIRMADO, en dos (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cinco de julio del año dos mil diecinueve (2021).

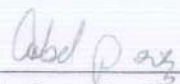
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE



Gerente General

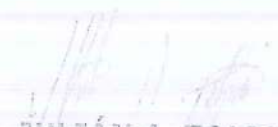
Constructora Luma, SRL.

POR EL CONTRATISTA

  
Ing. Abel A. Perez De Castro



Yo Julián A. Tolentino, Abogado Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matricula 3307, Certifico y Doy Fe, que por ante mi comparecieron los señores cuyas generales constan, me declaran bajo la fe del juramento, que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas libre y voluntariamente por cada uno de ellos en la fecha indicada en el acto que antecede y que esa es la forma como acostumbran firmar todos los actos de su vida civil. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021).

  
DR. JULIÁN A. TOLENTINO  
Notario Público





APDC  
0006119

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

**ENTRE:** ELECTROMECHANICA PEREZ, SRL sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Fernando Arturo Soto No. 6 Urb. Marlen Km. 8 carretera Sánchez, 5 Santo Domingo RNC.1-01-61722-, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Presidente, el **ING. VICTOR ANTONIO PEREZ** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0113390-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATANTE**".

Y AD CASTRO CONSTRUCTORA S.R.L RNC 1-31-37164-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Las Dhalías No. 4, de la Urbanización Mirador del Oeste, Santo Domingo Oeste, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Señor, **ING. ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.225-0006870-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** En fecha veinte dos (22) del mes de diciembre Abril del año dos mil dieciséis (2016), ELECTROMECHANICA PEREZ, empresa de construcción de obras eléctricas decidió establecer relaciones comerciales con ADCASTRO CONSTRUCTORA, SRL para construcción de las obras civiles relacionadas con los trabajos que les fueran contratados por la TRANS AGRICOLA.

**POR CUANTO:** Dentro del alcance de dichos trabajos se encuentra la construcción de almacén y Parquesos con inclusión de aceras y contenes, drenaje pluvial, etc. Relacionados.



POR CUANTO: AD CASTRO CONSTRUCTORA S.R.L. Se encuentran en capacidad y disposición de la ejecución de los trabajos de construcción como se detallan más abajo. Se ha decidido contratar sus servicios.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

#### ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Planos
- c) Presupuesto y análisis de costos unitarios
- d) Garantías

#### ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo el presupuesto y especificaciones técnicas, Las obras que se describen a continuación:

**PÁRRAFO I:** Los trabajos consistirán en: CONSTRUCCION ALMACEN Y PARQUEOS, CON LAS OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL RELACIONADAS.

**PÁRRAFO II:** **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES**.

#### ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

**4.1 LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos con 00/100 (**DOP 2, 440,000,00**).

#### ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:



APC<sub>2</sub>  
0000121



1. 20% del monto de los trabajos como avance
2. 70% como pago a cubicaciones
3. 10% luego de la recepción a satisfacción de los trabajos.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **veintiún (10) días laborables** a partir de la fecha en que la cubicación sea aceptada.

#### **ARTÍCULO 7.- ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO**

La entrada en vigor del contrato entre la **ENTIDAD CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** surtirá efecto en la fecha en que se produzca la siguiente circunstancia:

- Cuando **EL CONTRATISTA** reciba el anticipo de pago inicial

#### **ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE EJECUCIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar diez (10) días después de la entrada en vigor del contrato.

**EL CONTRATISTA** se compromete a notificar cualquier cambio base del alcance, costo y cronograma que surja durante la ejecución del proyecto y no ejecutarlo hasta tanto tenga la aprobación o rechazo del mismo.

#### **ARTÍCULO 11.- INCREMENTOS DE PRECIOS**

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

#### **ARTÍCULO 13.- CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL**

La **ENTIDAD CONTRATANTE** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



POR EL CONTRATANTE

  
Ing. Víctor A. Pérez  
Gerencia General

POR EL CONTRATISTA

  
Ing. Abel A. Pérez De Castro  
Representante



0000123

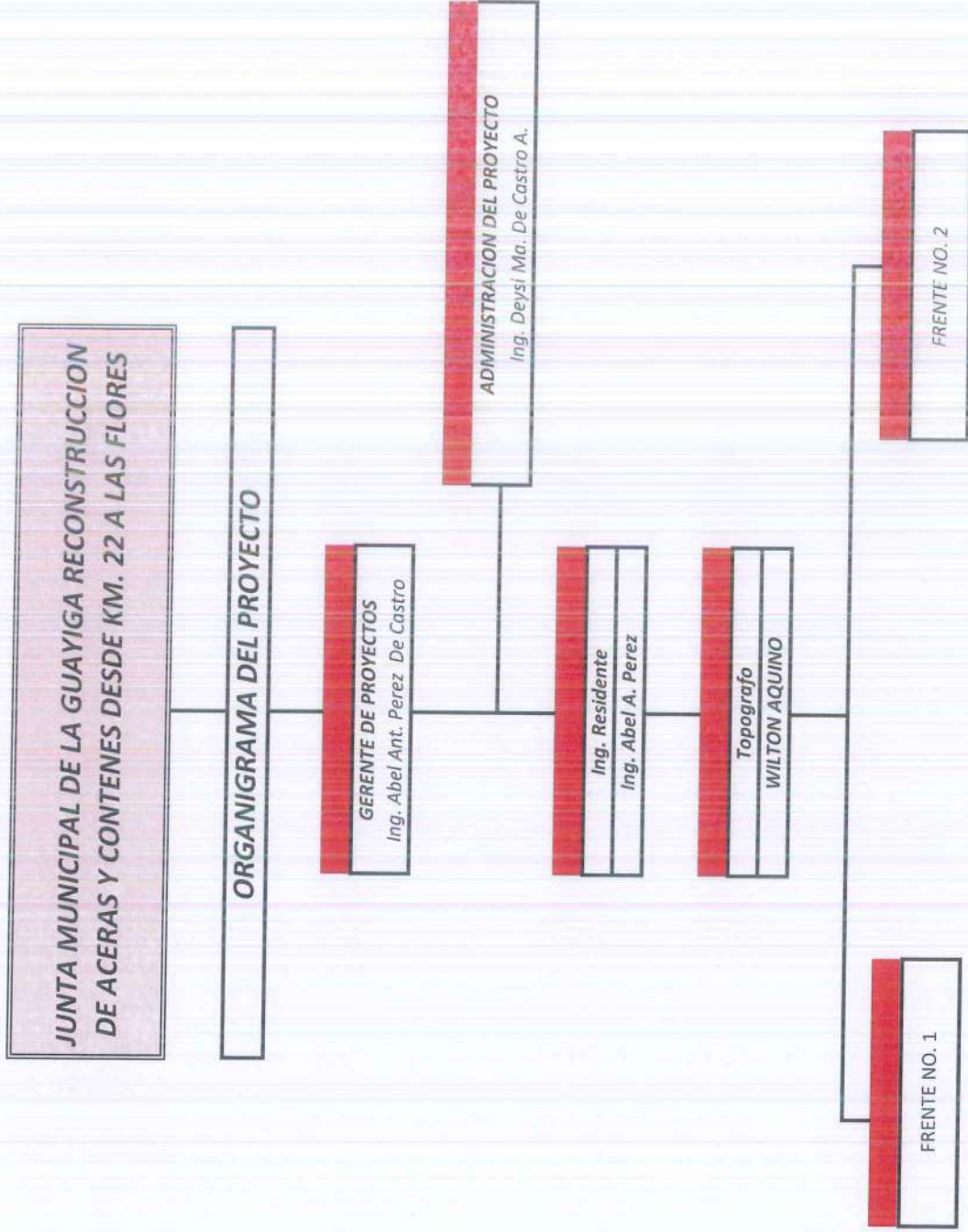
18) Currículo de Personal  
Profesional y Técnico propuesto  
(SNCC.D.045)/ Carta de Aceptación  
de Cargo propuesto declarando  
disponibilidad



0000124



PROYECTO:





No. EXPEDIENTE

JMLG-CCC-CP-2022-0002

**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**  
**CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

1. Cargo propuesto: ING. CIVIL GERENTE DE PROYECTO
2. Nombre de la firma: AD CASTRO CONSTRUCTORA SRL
3. Nombre del individuo: ABEL A. PEREZ DE CASTRO
4. Fecha de nacimiento: 16 FEBRERO 1986                      Nacionalidad: DOMINICANA

## 5. Educación:

Institución	Título Obtenido	Año
Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña	Ingeniero Civil	2010

## 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA) COLEGIATURA No. 29697

## 7. Otras especialidades

Programa de Computadoras (manejo de Microsof, Word, Excel, Power Point, Data Basic, Project, etc.

Acad Avanzado

Taller Sistema Hidráulicos y su Lubricación

Match Talen Diplomado de Supervisión Constructiva en Obras de Edificación

## 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPÚBLICA DOMINICANA

## 9. Idiomas

ESPAÑOL

INGLES



APDC

10. Historia Laboral

FECHA	EMPRESAS	CARGO
2017 ACTUAL	AD CASTRO CONSTRUCTORA SRL	ENCARGADO DE OBRAS CIVILES
2017-2011	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A	ENCARGADO DE OBRAS CIVILES
2011	DEPRISA -Diseños y Ejecución de Proyectos de Ingeniería S. A	ENCARGADO DE OBRAS CIVILES
2010	ELSAMEX	ING. RESIDENTE
2009	CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE)	SUPERVISION Y ELABORACION DE PRESUPUESTOS
2008	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	AYUDANTE DE INGENIERO
2006	ELECTROMECHANICA PEREZ.	AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICACIONES



11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	<p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b>  <b>Año:</b> 2017-ACTUAL  <b>Lugar:</b> Santo Domingo, R.D.  <b>Contratante:</b> AD CASTRO CONSTRUCTORA SRL  <b>Principales características del Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Movimiento de Tierras y Excavaciones Shanti Tower</li> <li>➤ Movimiento de Tierra y Excavaciones proyecto Fideicomiso Brisas del Caribe BHD</li> <li>➤ Diseño y construcción de viviendas unifamiliar</li> <li>➤ Movimiento de tierras y excavaciones parqueos MINERD</li> <li>➤ Movimiento de tierras y excavaciones Residencial Marvic II</li> <li>➤ Diseño Arquitectónico y aprobación de planos de vivienda unifamiliar Flia Sanchez.</li> <li>➤ Diseño Arquitectónico y aprobación de planos Plaza Comercial Ovando.</li> <li>➤ Diseño Arquitectónico edificio comercial Mundo Led.</li> <li>➤ Movimiento de tierras y excavaciones proyectos Torre Rubén Darío.</li> <li>➤ Movimiento de Tierras y excavaciones proyecto Habitacional bajo fideicomiso Palmarejo.</li> <li>➤ Acondicionamiento de áreas, climatización, almacén, terminaciones, LAB. Biomedical Innovation.</li> <li>➤ Terminación edificación de 5 niveles con 4 apartamentos por nivel en las caobas, incluye cristalería, herrería pisos, Sheetrock y plafón.</li> <li>➤ Diseño y remodelación de cuatro (4) Apartamentos, Shanti Tower.</li> <li>➤ Servicios de Mantenimiento de infraestructuras, terminaciones y climatización en áreas comerciales.</li> <li>➤ Servicios, mantenimiento de infraestructuras, terminaciones y climatización en áreas comerciales de AUTOZAMA SRL.</li> <li>➤ Diseño y remodelación de sucursales BANCK OF NOVA SCOTIA.</li> </ul> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Gerente de Proyecto</p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b>  <b>Año:</b> 2011/2017  <b>Lugar:</b> República Dominicana  <b>Contratante:</b> SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A  <b>Principales características del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Barrick Gold Corporation, Ingeniero residente, excavación, colocación y cableado de postes en el proyecto K-136, 34.5KV &amp; 4.16KV OVERHEAD TRANSMISSION LINE OBRA A2UL-60-K136.</li> <li>➤ Ingeniero Encargado de Obra construcción, ampliación de nave industrial, almacenes y oficina en el Taller de SERVINCA en la zona de HATO NUEVO, manoguayabo.</li> <li>➤ Ingeniero encargado, construcción canalización de cañada en el taller de Hato nuevo de SERVINCA.</li> </ul>



- INGENIERO ENCARGADO DE COLOCACION DE CERCHAS, GUNITADO, TERMINACION PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 400MTS DE GALERIAS DE CABLES EN EL MSD.
- Ingeniero encargado de excavación y colocación de tuberías eléctricas para el conexionado del desvío de líneas de alta tensión en tramo desde Fantino falco hasta Gustavo Mejia Ricart, frente a torre SILVERSUN.
- Ingeniero encargado de construcción de filtrantes y túneles para desagüe en las ventilaciones de Línea II del MSD.
- Ingeniero encargado de construcción de filtrantes para resolver problema pluvial en el expreso V centenario, construcción de 11 filtrantes de 22 diámetro encamisado en tuberías de 20.
- Ingeniero encargado de colocación e instalación de cables de alta tensión dentro del túnel principal en el proyecto galería eléctrica paraíso para la alimentación de Línea II del MSD.
- Ingeniero encargado de construcción de alcantarilla doble encajonada en el proyecto Obras de Emergencia proyecto monte grande, cuenca baja, caño lucas y construcción de paso de nivel a lo largo del canal Cristóbal.
- Ingeniero encargado reparación de sifón bajo el río Jaya, sifón averiado por la falta de mantenimiento fue reparado de emergencia para poder seguir suministrando agua a 115,000 tareas de cultivo de arroz.
- Ingeniero encargado de recuperación de emergencia y gestión del riesgo por desastre naturales, presa de Taveras, Chacuey y Jigüey.
- Ingeniero encargado construcción minicentral hidroeléctrica EGE ITABO.

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Obras

**Nombre de la tarea o proyecto:**

**Año:**2011

**Lugar:** República Dominicana

**Contratante:** DEPRISA-DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A

**Principales características del proyecto:** Bacheo autopista Duarte Vieja, construcción de asfalto de parqueos en UASD.

**Actividades desempeñadas:** Ingeniero Encargado

**Nombre de la tarea o proyecto:**

**Año:** 2010

**Lugar:** Republica Dominicana

**Contratante:** ELSAMEX

**Principales características del proyecto:**

- Asfaltado de calles y construcción de aceras, contenes y badenes en comunidades de Monte Plata.

**Actividades desempeñadas:** Ingeniero Residente.

**Nombre de la tarea o proyecto:**

**Año:** 2009

**Lugar:** República Dominicana





<p><b>Contratante:</b> CDEEE  <b>Principales características del proyecto:</b> Centro de operaciones de Herrera-ingeniero en actividades de supervisión y elaboración de presupuestos para proyectos de electrificación.  <b>Actividades desempeñadas:</b> Supervisor de Obras.</p>
<p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b>  <b>Año:</b> 2008  <b>Lugar:</b> Republica Dominicana  <b>Contratante:</b> SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A  <b>Principales características del proyecto:</b> Ayudante de ingeniero en construcción subestaciones isabela y ampliación campo de transformación UASD para uso del MSD.  <b>Actividades desempeñadas:</b> Ayudante de Ingeniero.</p>
<p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b>  <b>Año:</b> 2006  <b>Lugar:</b> Republica Dominicana  <b>Contratante:</b> ELECTROMECHANICA PEREZ  <b>Principales características del proyecto:</b> Ayudante de ingeniero en Instalaciones Eléctricas en Edificaciones.  <b>Actividades desempeñadas:</b> Ayudante de Ingeniero</p>

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo del representante autorizado: Abel Pérez de Castro

Fecha: 10/12/2022



02006130



Santo Domingo D.N.  
12 DICIEMBRE, 2022

Sres.

**ADCASTRO, CONSTRUCTORA SRL.**

Calle Las Dhalias, No. 4 Urb. Mirador Oeste Km.12,

Carretera Sanchez., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Teléfono.: (809) 805-2312

Email: [info@adcastro.com](mailto:info@adcastro.com)

RNC 1-31-37164-7

Licitación No.: JMLG-CCC-CP-2022-0002

Asunto: Carta de Intención y Disponibilidad para el Proyecto: RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.

Sres. ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL:

Yo, **ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO**, Cedula de Identidad Electoral No. **225-0006870-9**, de Nacionalidad (dominicana) Declaro que me comprometo a trabajar en la Empresa ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL. como Ing. Civil Residente de Proyectos y Obras Civiles, para el Proyecto: **RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.**

Atentamente,

  
ING. ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO



Calle Las Dhalias No.4, Urbanización Mirador Oeste, Km 12, Carretera Sanchez, Sto. Dgo.Rep. Dom.  
Teléfonos.: (809) 805-2312 \* Correo Electrónico (E-mail): [info@adcastro.com](mailto:info@adcastro.com)  
RNC 1-31-37164-7

0006131



APDC

0000132



**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**

Página 1 de 4

**CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

**1. Cargo propuesto:** ING. CIVIL ADMINISTRATIVA DE PROYECTO

**2. Nombre de la firma:** ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL.

**3.Nombre del individuo:** [Deysi M. De Castro Acosta].

**4.Fecha de nacimiento:**[06 de junio de 1957]. **Nacionalidad:**[Dominicana].

**5. Educación:**[Ingeniero Civil; Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD].  
Especialistas en Planificación y Control de Proyectos, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

a) *Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores [CODIA-6205].*

**7.Otras especialidades:**

- a) Ingles avanzadas (APEC).
- b) ACAD avanzado.
- c) Paquete Microsoft Office.
- d) Microsoft Project
- e) Sap/R3, etc.

**8.Países donde tiene experiencia de trabajo:**

a) *Rep. Dominicana.*

**9.Idiomas:**

- a) *Español: hablarlo (bueno), leerlo (bueno), escribirlo (bueno).*
- b) *Inglés: hablarlo (regular), leerlo (regular), escribirlo (regular)].*



**10. Historia Laboral:**

Desde [2011] Hasta [2015] Empresa: [Servicios de Ingeniería, S.A.; SERVINCA, S.A.]

Cargos desempeñados:	Ing. Encargado de proyectos de Construcción.
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b>	<b>12. Trabajos que ha realizado que demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b>
Gerente de proyecto	<p>a) Gerente de proyecto para la construcción de civiles, túnel y cableado de galerías eléctricas de Subestación eléctrica Paraíso 138 KV.</p> <p>b) Obras civiles para la Construcción de la Subestación Isabela 138 KV.</p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Ing. Encargado de proyectos de Construcción.</p> <p><b>Año:</b> 2011 -2013 <b>Lugar:</b> Rep. Dominicana.</p> <p><b>Contratante:</b> Servicios de Ingeniería, S.A.; SERVINCA, S.A.</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b> Excavación, colocación de cerchas, pregunitado, hormigonado, armado estructural, gunitado y terminación.</p>

Desde [2008] Hasta [Actual] Empresa: [Servicios de Ingeniería, S.A.; SERVINCA, S.A.]

Cargos desempeñados:	Ing. Encargado de proyectos de Construcción.
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b>	<b>12. Trabajos que ha realizado que demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b>
Ing. Encargado de proyectos de Construcción.	<p>a) Construcciones Civiles ejecutada por Servinca, Reparación apartamentos, Supervisión Obras Civiles Villas Las Praderas.</p> <p>b) Análisis de Costos y Presupuestos.</p> <p>c) Ing. Encargado de proyecto de Construcción Subestación Isabela y Obras Civiles para la Ampliación Campo Subestación UASD 40 y 32 MVA, para dar servicio al Metro de Santo Domingo.</p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Ing. Encargado de proyectos de Construcción</p> <p><b>Año:</b> 2008 – Actual <b>Lugar:</b> Rep. Dominicana.</p> <p><b>Contratante:</b> Servicios de Ingeniería, S.A.; SERVINCA, S.A.</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b> Ing. Supervisor y Control de Obras. Y Presupuestos.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Varias.</p>



Desde [2006] Hasta [2007] Empresa: [IECCA]

Cargos desempeñados:	Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo	<b>12. Trabajos que ha realizado que mejoren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b> a) Auditoría de los Procedimientos utilizados por la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte.  <b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Auditorias. <b>Año:</b> 2006 - 2007 <b>Lugar:</b> Rep. Dominicana. <b>Contratante:</b> IECCA <b>Principales características del proyecto:</b> Auditoria <b>Actividades desempeñadas:</b> Varias.

Desde [2005] Hasta [2006] Empresa: [Rap Proyectos, C por A]

Cargos desempeñados:	Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Planificación y administración de Proyectos	<b>12. Trabajos que ha realizado que mejoren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b> Rehabilitación Central Hidroeléctrica de Jigüey, unidades I y II.  Rehabilitación Central Hidroeléctrica de Tavera unidades I y II.

Desde [2001] Hasta [2003] Empresa: [Corporación Dominicana de Electricidad, Generadora de Hidroeléctrica]

Cargos desempeñados:	Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Gerente de control de proyecto	<b>12. Trabajos que ha realizado que mejoren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b> Gerente de control de proyectos para obras ejecutadas en el área de Generación Hidroeléctrica.

Desde [2000] Hasta [2001] Empresa: [Jorge y Mustonen C. por A.]

Cargos desempeñados:	Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Ing. Supervisor de Obras	<b>12. Trabajos que ha realizado que mejoren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b> Rehabilitación Central Hidroeléctrica de Jimenoa, Jarabacoa, La Vega,  Rehabilitación de los Acueductos Enriquillo, los patos, Paraíso, Ojeda, Polo, los Arroyos, Las Auyamas y Galvan

Desde [1995] Hasta [2000] Empresa: [Corporación Dominicana de Electricidad]



Cargos desempeñados:	Ing. Auditor de Procedimientos Línea I Metro de Santo Domingo
<b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Coordinadora de Proyectos Dirección de Ingeniería	<b>12. Trabajos que ha realizado que mejoren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b> Control de proyectos con financiamiento externo, elaboración de informes a entidades financieras, seguimiento y control de los proyectos de líneas de transmisión y distribución, Subestaciones y plantas de generación ejecutados por la dirección con financiamiento tanto externo como local, a través de pagos de cubicaciones y facturas a los contratistas, elaboración de informe de inversión anual de la empresa.

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

*Deysi M. de Castro*  
Deysi Maria de Castro Acosta

Fecha: 12/12/2022



0000136

Santo Domingo, D.N  
3 de mayo, 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el Señora Deysi de Castro, cedula de Identidad No.001-0470407-7, fue contratado por **SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.**, como Ing. Encargada de Obras Civiles, en el año 2011-2015 el trabajo que se detalla a continuación:

- **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA SUBESTACION ISABELA 138KV.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, el día 3 de mayo del año 2019.



0606137





Santo Domingo, D.N  
3 de mayo, 2019

### CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el Señora Deysi de Castro, cedula de Identidad No.001-0470407-7, fue contratado por **SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.**, como Ing. Encargada de Obras Civiles, en el año 2011-2015 el trabajo que se detalla a continuación:

- **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES TUNEL Y CABLEADO DE GALERIAS ELECTRICAS EN LA SUBESTACION PARAISO 138KV.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, el día 3 de mayo del año 2019.



0606138

Santo Domingo, D.N  
3 de mayo, 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el Señora Deysi de Castro, cedula de Identidad No.001-0470407-7, fue contratado por **SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A**, como Ing. Encargada de Obras Civiles, en el año 2008 el trabajo que se detalla a continuación:

- **PROYECTO:** AMPLIACION CAMPO SUBESTACION UASD 40 Y 32MVA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, el día 3 de mayo del año 2019.



APDC

0000139



AP 06140  
APDC



Santo Domingo D.N.  
12 DICIEMBRE, 2022

Sres.  
**ADCASTRO, CONSTRUCTORA SRL.**  
Calle Las Dhalias, No. 4 Urb. Mirador Oeste Km.12,  
Carretera Sanchez., Sto. Dgo., Rep. Dom.  
Teléfono.: (809) 805-2312  
Email: [info@adcastro.com](mailto:info@adcastro.com)  
RNC 1-31-37164-7

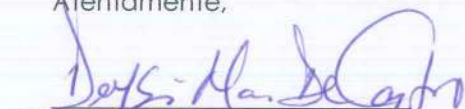
Licitación No.: JMLG-CCC-CP-2022-0002

Asunto: Carta de Intensión y Disponibilidad para el Proyecto: RECONSTRUCCION  
ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.

Sres. ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL:

Yo, **DEYSI MARÍA DE CASTRO**, Cedula de Identidad Electoral No. **001-0470407-7**, de Nacionalidad (dominicana) Declaro que me comprometo a trabajar en la Empresa ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL. como Ing. Administrativa de Proyectos y Obras Civiles, para el Proyecto: **RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.**

Atentamente,

  
Ing. Deysi María De Castro



Calle Las Dhalias No.4, Urbanización Mirador Oeste, Km 12, Carretera Sanchez, Sto. Dgo.Rep. Dom.  
Teléfonos.: (809) 805-2312 \* Correo Electrónico (E-mail): [info@adcastro.com](mailto:info@adcastro.com)  
RNC 1-31-37164-7

0006141



APR 14 2014



No. EXPEDIENTE

JMLG-CCC-CP-2022-0002

**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**  
**CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

1. Cargo propuesto: ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2. Nombre de la firma: SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A
3. Nombre del individuo: WILTON AQUINO HENRIQUEZ
4. Fecha de nacimiento: Nacionalidad: DOMINICANA

## 5. Educación:

Institución	Título Obtenido	Año
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Agrimensor	

## 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA) COLEGIATURA No. 26357

## 7. Otras especialidades

Curso, talleres
Tasador
Word, Excel, AutoCAD.
Manejo de estaciones totales, niveles y GPS Rtk
Manejo y procesos de Datos Geoespaciales

## 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPÚBLICA DOMINICANA

## 9. Idiomas

ESPAÑOL  
INGLES



DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras



10. Historia Laboral

FECHA	EMPRESAS	CARGO
2020-2020	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2020-2020	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2018-2018	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERA, S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2012-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2013-2014	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2014-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
2014-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA
	AGRIMENSURA DEL NORDESTE	ASISTENTE DE AGRIMENSOR
	AGRIMENSURA RC	AGRIMENSOR
	AGRIMENSURA AQUINO	AGRIMENSOR INDEPENDIENTE

11. Detalle de las actividades asignadas:

ENCARGADO DE TOPOGRAFIA

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

**Nombre de la tarea o proyecto:** Construccion de Línea de Alta Tensión en 138kv, del Parque Eólico Matafongo.

**Año:** 2018-2018

**Lugar:** Santo Domingo.

**Contratante:** Servinca, Servicios de Ingeniería S.A.

**Principales características del puesto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** Construccion de Línea de Transmisión 138kv, Puerto Plata II-Playa Dorada.

**Año:** 2019-2020

**Lugar:** Santo Domingo.

**Contratante:** Servinca, Servicios de Ingeniería S.A.

**Principales características del puesto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía



**Nombre de la tarea o proyecto:** Interconexión parque solar Bayasol 50MW, Torre 138kv.

**Año:** 2020

**Lugar:** Santo Domingo.

**Contratante:** Servinca, Servicios de Ingeniería S.A.

**Principales características del puesto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** CONSTRUCCION RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, AZUA II, LAGUNA LATERAL I Y LAGUNA HATILLO.

**Año:** 2012-2015

**Lugar:** Azua

**Contratante:** Servinca, Servicios de Ingeniería S.A.

**Principales características del puesto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** REHABILITACION LOTE I , CANAL LATERAL NEYBA-CAMBRONAL, LAS LAJITAS Y CANAL CRISTOBAL

**Año:** 2013-2014

**Lugar:** Santo Domingo

**Contratante:** Servinca Servicios de Ingeniería, S.A

**Principales características del proyecto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** REHABILITACION DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURAS DE LA PRESA DE JIGUEY, PRESA DE CHACUEY Y PRESA DE TAVERAS.

**Año:** 2012-2019

**Lugar:** República Dominicana

**Contratante:** Servinca Servicios de Ingeniería, S.A.

**Principales características del proyecto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** REHABILITACION EN LA INFRAESTRUTURA EN LA PRESA DE MAGUACA

**Año:** 2014-2015

**Lugar:** Republica Dominicana

**Contratante:** Servinca Servicios de Ingeniería, S.A.

**Principales características del proyecto:**

**Actividades desempeñadas:** Encargado de Topografía

**Nombre de la tarea o proyecto:** Agrimensura

**Año:**

**Lugar:** San Francisco de Macorís.

**Contratante:** Agrimensura del Nordeste

**Principales características del proyecto:**





	Actividades desempeñadas: Asistente de Agrimensor
--	---

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha:

Nombre completo del representante autorizado:

Wilton Aguirre





Santo Domingo D.N.  
12 DICIEMBRE, 2022

Sres.  
**ADCASTRO, CONSTRUCTORA SRL.**  
Calle Las Dhalias, No. 4 Urb. Mirador Oeste Km.12,  
Carretera Sanchez., Sto. Dgo., Rep. Dom.  
Teléfono.: (809) 805-2312  
Email: info@adcastro.com  
RNC 1-31-37164-7

Licitación No.: JMLG-CCC-CP-2022-0002

Asunto: Carta de Intención y Disponibilidad para el Proyecto: RECONSTRUCCION  
ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.

Sres. ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL:

Yo, **WILTON AQUINO HENRIQUEZ**, Cedula de Identidad Electoral No. **119-0002588-0** de Nacionalidad (dominicana) Declaro que me comprometo a trabajar en la Empresa ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL. Como Encargado de Topografía de Proyectos y Obras Civiles, para el Proyecto: **RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES DESDE LA ENTRADA DE KM 22 HASTA LAS FLORES.**

Atentamente,

SR. WILTON AQUINO HENRIQUEZ

Calle Las Dhalias No.4, Urbanización Mirador Oeste, Km 12, Carretera Sanchez, Sto. Dgo.Rep. Dom.  
Teléfonos.: (809) 805-2312 \* Correo Electrónico (E-mail): info@adcastro.com  
RNC 1-31-37164-7



19) Estructura para Brindar  
soporte Técnico al Equipo  
Ofertado.(SNCC.F.035)



0000148



Seleccione la fecha

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 2

**ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO**
**Nombre del Oferente:**
**A. Personal de soporte técnico.**

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
LUIS ANTONIO MEDINA RAMIREZ	MECANICO	TECNICOS MECANICO DIESEL	2 AÑOS MECANICO EN LA DELTA, 7 AÑOS SERVINCA Y 3 AÑOS EN PINTURA TROPICAL
KELVIN RAFAEL SARITA	AYUDANTE	TECNICO	AYUDANTE EN PROYECTOS

**B. Facilidades del taller.**

Instalaciones físicas:

LAS DALIAS No. 6, URBANIZACION MIRADOR DEL OESTE.

Equipos de medición y herramientas:

CAJAS DE HERRAMIENTAS PARA MECANICO, MOTO LAMPARAS, COMPRESOR DE AIRE, ECT.

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

/UR.010-2012


 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agregar Destino

--

Transporte:

Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la (JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL).

*Abel Pérez* 14-12-22

Firma autorizada y sello - Fecha



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



## 20) Experiencia del Personal Principal (SNCC.D.048)



APDC

0000151



**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**  
**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**  
**Curriculum Vitae**  
**(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)**

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: PEREZ DE CASTRO
2. Nombre: ABEL ANTONIO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 16 febrero 1986
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA	2010	INGENIERO CIVIL

**8. Conocimientos lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)**

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: COLEGIADO



11. Otras competencias. (informática, etc.): AutoCAD, Project, Word, Excel.

12. Años de experiencia profesional: 10 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: ENCARGADA DE OBRAS CIVILES

14. Experiencia específica en países no industrializados:

Pais	Fecha De (mes/año) a (mes/año)	Título y breve descripción del proyecto

15. Experiencia Profesional:

FECHA	EMPRESAS	CARGO	DESCRIPCION DE TRABAJO
2017- ACTUAL	AD CASTRO CONSTRUCTORA	ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	Movimiento de tierras y excavaciones Diseño Arquitectónico y aprobación de planos Diseño y remodelación Servicios, mantenimiento de infraestructuras
2011-2017	SERVINCA	ENCARGADO DE OBRAS CIVILES	Construcción de Nave Industrial Construcción, canalización de Cañada Colocación de Cerchas, Gunitado, Terminación de construcción de 4mm mts de galería de Cables del MSD Construcción de Filtrantes y túneles para desagüe en las ventilaciones del MSD Construcción de alcantarillas doble encajonada en el proyecto Obras de Emergencia de Monte Grande Cuenca baja, Caño Lucas y construcción de paso a desnivel. Encargado En Lote 1, construcción de 10 kilómetros de canal Neyba. Encargado de reparación del Sifón Bajo Rio Jaya. Encargado de minicentral Hidroeléctrica de EGE ITABO.





2011	DEPRISA	ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	Bacheo autopista Duarte Vieja Construcción de asfalto de parqueos en la UASD.
2010	ELSAMEX	INGENIERO RESIDENTE	Asfalto de calles y construcción de aceras, contenes y badenes en comunidades de Monte Plata.
2009	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	SUPERVISOR	Supervisión y elaboración de presupuestos para proyectos de Electrificación.
2008	SERVINCA	Ayudante de Ingeniero	Construcción Subestaciones Isabela y Ampliación campo de transformación UASD para uso del MSD.
2006	ELECTROMECHANICA PEREZ	Ayudante	Ayudante de Instalaciones Eléctricas en Edificaciones.

**16. Varios:**

a. Publicaciones y Seminarios:

Referencias:

Firma:



Sello:



DISTRIBUCIÓN  
Original 1 - Expediente de Compras  
154



AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL  
CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

11 diciembre, 2022

## Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: DE CASTRO ACOSTA
2. Nombre: DEYSI M.
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 6 JUNIO 1957
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERA
6. Formación: INGENIERA CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	1982	INGENIERA CIVIL

## 8. Conocimientos lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: COLEGIADO

11. Otras competencias. (informática, etc.): AutoCAD, Project, Word, Excel.

12. Años de experiencia profesional: 36 AÑOS



13. Cualificaciones Principales: ENCARGADA DE OBRAS CIVILES

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha De (mes/año) a (mes/año)	Título y breve descripción del proyecto

15. Experiencia Profesional:

FECHA	EMPRESAS	CARGO	DESCRIPCION DE TRABAJO
2010- ACTUAL	SERVINCA	ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	<p>Encargada de Obras Civiles en la L.T. 138kv Hato Mayor -El Seibo, con una longitud aprox, 23.88 km, un conductor AAAC 559.5 MCM Darién, por una fase y cable de guarda en fibra óptica OPGW 24 fibras en torres tipo celosía en acero galvanizado en caliente simple circuito.</p> <p>Construcción del Desvió de un tramo de L.T. 138kv moca salcedo, con una longitud aprox. De 2.523km, un circuito y un conductor AAAC 559.5 Darién por fase y cable de guarda alumoweld 7 no.9 en torres tipo celosía en acero galvanizado en caliente, doble terna.</p> <p>Construcción de 1.5km de línea de transmisión a 138kv construcción estación 24 Metro de Santo Domingo.</p> <p>Gerente de proyecto para la construcción de obras civiles, túnel y cableado de galerías eléctricas de subestación paraíso 138KV de la Línea 1 y Línea 2 del MSD.</p>
2010	SERVINCA	ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	Obras civiles para la Construcción de la subestación Isabela 138kv, MSD.
2008	SERVINCA	ENCARGADA DE OBRAS CIVILES	Encargada de proyecto de construcción de la subestación Isabela y obras civiles para la ampliación Campo Subestación UASD 40 y 32 MVA, para dar servicios al MSD.



2006	SERVINCA	AUDITORA	Auditoria de procedimiento para la Línea 1 del MSD.
2005	SERVINCA	CONTROL DE PROYECTO	Planificación y Administracion de proyecto
1995	SERVINCA	CONTROL DE PROYECTO	Control del Proyecto con financiamiento externo

**16. Varios:**

a. Publicaciones y Seminarios:

Referencias:

Firma:

*Doris María de Castro*

Sello:





12/12/2022

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**  
**Curriculum Vitae**  
 (Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

## Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: AQUINO HENRIQUEZ  
 2. Nombre: WILTON  
 3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 23/06/1985 SAN FRANCISCO DE MACORIS  
 4. Nacionalidad: DOMINICANO  
 5. Estado Civil: SOLTERO  
 6. Formación: AGRIMENSOR  
 7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)		AGRIMENSOR

## 8. Conocimientos lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES		3	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: COLEGIADO

11. Otras competencias. (informática, Word, Excel, AutoCAD, Manejo de estaciones totales, niveles y GPS Rtk, Manejos y Procesos de Datos Geoespaciales. etc.):

12. Años de experiencia profesional: 9 AÑOS



DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras

CONTRATACIONES  
PUBLICAS  
0606158

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha De (mes/año) a (mes/año)	Título y breve descripción del proyecto

15. Experiencia Profesional:

FECHA	EMPRESAS	CARGO	DESCRIPCION DE TRABAJO
2020-2020	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
2018-2018	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
2012-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
2013-2014	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
2014-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
2014-2015	SERVINCA SERVICIOS DE INGENIERIA S. A	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	
	AGRIMENSURA NORDESTE	ASISTENTE DE AGRIMENSOR	
	AGRIMENSURA RC	AGRIMENSOR	
	AGRIMENSURA AQUINO	AGRIMENSOR INDEPENDIENTE	

16. Varios:

a. Publicaciones y Seminarios:
--------------------------------



APD DISTRIBUCIÓN Original 1 - Expediente de Compras 159

Referencias:

Firma:





APDC

0000161





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

10 de diciembre de 2022

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 2

Señores  
 JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra (Reconstrucción Aceras y Contenes desde la entrada de km 22 hasta las flores), contratada a través del proceso (JMLG-CCC-CP-2022-0002) de esa Institución.

i-	Total, de personal	
	a. Personal de dirección y gestión	1
	b. Personal administrativo	1
	c. Personal técnico	
	- Ingenieros	2
	- Geómetras	0
	- Capataces	1
	- Mecánicos	0
	- Técnicos	1
	- Operadores de maquinaria	0
	- Conductores	1
	- Otros especialistas	1
	- Obreros y manos de obra no cualificada	8
	<b>Total</b>	<b>16</b>
ii-	Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)	
	a. Gestión de obra	1
	b. Personal administrativo	1
	c. Personal técnico	
	- Ingenieros	1
	- Geómetras	0
	- Capataces	0
	- Mecánicos	0
	- Técnicos	1
	- Operadores de maquinaria	0
	- Conductores	1
	- Otros especialistas	1
	- Obreros y manos de obra no cualificada	8
	<b>Total</b>	<b>14</b>

Firma

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino



21) Certificación de Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de todo el personal técnico. Vigente.



APDC

0000163



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
ABEL ANTONIO PEREZ DE CASTRO \*\*\*\*\* portador(a) de la  
Cédula de Identidad Electoral No. 22500068709 , es miembro del Colegio  
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
la Colegiatura No. 29697, Exequatur No. 386 , de fecha 27/11/2013  
de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días  
del mes de Diciembre del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA  
Colegiatura 11295  
Presidente CODIA





**CODIA**  
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.  
Tel: 829-378-0038 • E-mail: [presidentecodia@gmail.com](mailto:presidentecodia@gmail.com) • [www.codia.org.do](http://www.codia.org.do)  
Apartado Postal 1514

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

"CERTIFICACION"

02 DIC 2022

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **DEYSI MARIA DE CASTRO ACOSTA** portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. 00104704077, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 6205, Exequatur No. 679, de la fecha 05/08/1986 de profesión **INGENIERO CIVIL**

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 02 dias del mes de diciembre del año 2022  
(Valido por 30 dias).

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA  
Colegiatura 11295  
Presidente CODIA





**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana  
 Tel.: 829-378-0038 • E-mail: [presidentecodia@gmail.com](mailto:presidentecodia@gmail.com) • [www.codia.org.do](http://www.codia.org.do)  
 Apartado Postal 1514

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA" 02 DIC 2022

"CERTIFICACION"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**WILTON AQUINO HENRIQUEZ** portador(a) de la cedula de  
 identidad y electoral No. 11900025880, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros,  
 Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 26357, Exequatur  
 No. 771, de la fecha 31/12/2011 de profesión AGRIMENSOR

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 02 dias del mes de diciembre del año 2022  
 (Valido por 30 dias).

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
 Colegiatura 7844  
 Secretario General

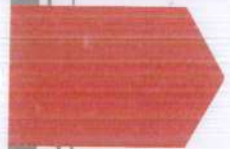
ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA  
 Colegiatura 11295  
 Presidente CODIA



0000166



## 22) Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

10 de diciembre de 2022

Página 1 de 2

## EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra Reconstrucción Aceras y Contenes desde la entrada de km22 hasta las flores, **contratada** a través del proceso referencia (JMLG-CCC-CP-2022-0002) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en pesos dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Furgón de Almacén		1	5 años	Propio		150,937.50
	Compactador Maquitos		1	1 año	Propio		48,300.00
	Máquina de Soldar		1	2 años	Propio		583,625.00
	Eslinga Cables(simple)		2	2 años	Propio		30,187.50
	Pulidoras de Mano		4	1 año	Propio		20,031.25
	Taladros		4	1 año	Propio		24,000.00
	Ligadoras 1 Fundas		1	0.3	Propio		110,000.00
	Ligadoras 1 Fundas		1	0.5	Propio		
b)	Vehículos y Camiones						
	Toyota Hilux 4x4		1	2020	Propia		2,900,000.00
	Camioneta Ford		1	2014	Propia		1,600,000.00

 DISTRIBUCION Y COPIAS  
 Original 1 - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agregar Destino

	Camión Chevrolet		1		Alquilada		1,300,000.00
	Camión Ford		1		Alquilada		2,500,000.00
c)	Otros Equipos						
	Compresor Ingersoll Rand		1		Propia		250,000.00
	Planta Eléctrica		1		Propia		56,362.50
	Taladro Martillo		1		Propio		35,000.00

Firma

*Obel R.*

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





No. 11123795



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición  
26 03 2021

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Estatus del Vehículo	Tipo de Emisión			
L421338	1FTFW1CFXEKG02852	ACTIVO	CORRIENTE			
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación			
CARGA	FORD	F150 STX 2WD	2014			
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros No. Pue	
GRIS	02852	5	5000	10	8 4	

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social	Cédula/Pasaporte /RNC
CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL	131371647
Dirección	No. de Registro y Placa Anterior
DHALIAS 11 KILOMETRO DIEZ (AV. INDEPENDENCIA) SANTO DOMINGO DE GUZMAN FNERIS 11:18 AM DGHADSCLW06	218500223920



APDC

No. 7802288



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

1. Datos del Vehículo		Fecha de Expedición	
No. de Registro y Placa	Chasis	27	01 2017
L283442	MR0FZ28G801607626		
Tipo de Vehículo	Marca	Tipo de Emisión	
CARGA	TOYOTA	TRASHASO DE VEHICULO	
Color	Motor	Modelo	Año de Fabricación
PLATEADO	1.6 de Septe	CUN26L-HP-PSY	2011
		Pasajeros	Cap. Carga (Ton.)
		3	0
Nombre/Razón Social	Dirección	Cédula/Placa/RUC	
DESIMARIA DE CASTRO ACOSTA	MSAN CHEZ 1146 AM DG1AD5CLW007		
		No. de Registro y Placa Anterior	

0000171



MSAN CHEZ 1146 AM DG1AD5CLW007

Funcionario Autorizado



09 de diciembre 2022

Señores:

ADCASTRO CONSTRUCCIONES SRL

Santo Domingo, R.D

Atención: Ing. Abel Perez De Castro

Ref.: Alquiler de camiones

Distinguidos:

Por este medio tenemos a bien informarle que tenemos a su disposición los camiones:

- (Chevrolet NPR PLACA L394159) :
- Costo diario de 8 horas RD\$ 2,000.00
- Costo por horas extras RD\$ 275.00
- (FORD 1721- PLACA S010791), En perfectas condiciones.
- Costo diario de 8 horas RD\$ 4,000.00
- Costo por horas extras RD\$ 575.00

Esperamos que nuestros precios y servicios sean de su entero agrado

Sin más por el momento,

Agradeciendo su atención,

Gerente General  
Constructora Luma, SRL.



0200172

9640216



APDC

9640215



APDC



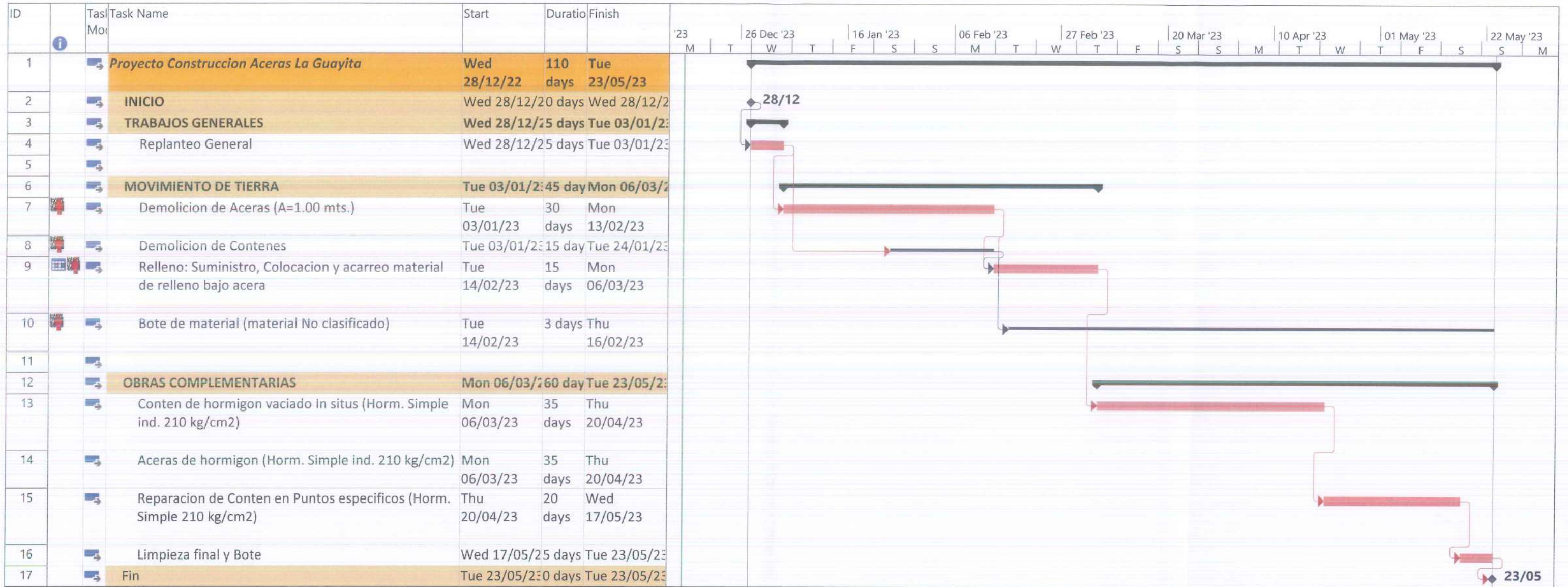
APDC

0006173

23) Cronograma de Ejecución  
de Obras acorde a los Plazos  
establecidos en el Presente  
Pliego.



0000174



APDC

Project: Proyecto Construccion Date: Thu 15/12/22	Split	.....	Inactive Milestone	◆	Manual Summary	▬	Deadline	↓	Manual Progress	▬
	Milestone	◆	Inactive Summary	▬	Start-only	▬	Critical	▬	Slack	▬
	Summary	▬	Manual Task	▬	Finish-only	▬	Critical Split	▬		
	Project Summary	▬	Duration-only	▬	External Tasks	▬	Late	▬		
Inactive Task	▬	Manual Summary Rollup	▬	External Milestone	◆	Progress	▬			



24) Descripción del Enfoque,  
Metodología y Plan de  
actividades para la Ejecución de  
los trabajos (SNCC.D.044)



APDC

0606176



17 de Diciembre de 2022

(Junta Distrito Municipal La Guayiga, (JMLG))

Página 1 de 5

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES  
PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Introducción.-

Entendemos que el "desarrollo urbano altera de manera importante la hidrología de las cuencas donde se origina. En particular se modifican las redes de drenaje y el proceso de transformación del ciclo lluvia-escorrentía. Como consecuencia de la actividad urbanizadora, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original deben ser conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para no afectar de manera directa su capacidad de desagüe y por tanto impedir las inundaciones".

Ya no es aceptable que la transformación lluvia-escorrentía sea alterada como consecuencia del tradicional criterio que se tenía en muchos procesos de urbanización: La ciudad debe ser remozada y las aguas pluviales deben ser eliminadas lo más eficaz y rápido posible, para evitar con ello las grandes inundaciones. Es necesario conducir, promover y realizar la retención temporal superficial o subterránea y la infiltración, en donde sea factible, con el objetivo de no incrementar el volumen y la velocidad de circulación del agua hacia las partes más bajas de la cuenca a través de contenes para impedir con ello el deterioro de calles y aceras.

Es bajo este criterio que en el mes de diciembre del 2022 La Junta Municipal de la Guayiga publicó su llamado a Licitación No. JMLG-CCC-CP-2022-0002 en el que solicitaban presentación de oferta técnico-económicas para la construcción de aceras y contenes que permitirían el tránsito seguro de los munícipes y la conducción de las aguas de escorrentías en tramo que va desde la entrada del Km. 22 hasta Las Flores.

Nuestra compañía ha decidido participar en dicho llamado ya que nuestro personal cuenta con la experiencia necesaria en este tipo de actividades lo que nos permitirá cumplir con los requerimientos de dicho llamado.





a) Enfoque técnico y metodología

**1.0 Objetivo.**

Ante el objetivo de solucionar los problemas de tránsito de peatones existentes en una determinada zona urbana, normalmente se plantean soluciones que tiendan a restituir de manera segura el tránsito de dichos peatones de forma segura, manteniendo el comportamiento natural y permitiendo el embellecimiento del sector..

El objetivo de los trabajos a ser ejecutados es el mejorar las aceras y contenes de las zonas con lo también se vendría a reforzar el sistema de transito del agua hasta el alcantarillado pluvial de la zona a ser intervenidas.

En ese sentido el fin primordial de nuestra empresa es el de acogernos a los procedimientos lógicos establecidos por la sectorial responsable de este tipo de trabajo y ejecutarlo de acuerdo a los lineamientos plasmando en los métodos constructivos y estrategias de gestión para obtener ganancia de tiempo, garantizando los lineamientos de seguridad y calidad a nuestro cliente.

**2.0 Alcance de los Trabajos.**

Dentro del alcance de los trabajos solicitados por la Junta Municipal de la Guayiga, Municipio de Pedro Brand se circunscribe a la Reconstrucción de Aceras y Contenes en el tramo comprendido desde la Entrada del Km. 22 de la Autopista Duarte hasta las Flores, del Distrito Municipal de la Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo en el cual se estarán demoliendo los contenes y las aceras con problemas y construyéndolas de nuevo lo que permitirá a los munícipes el transitar sin riesgos por la zona.

El objetivo principal de la Junta Municipal es de tratar de incrementar el nivel de vida de sus munícipes, con el remozamiento de su entorno, en este caso, con la contratación de estos trabajos estaremos dando solución al problema de las aceras y contenes lo que redundará en una mejoría en la solución de su sistema de recolección de aguas de escorrentías.



### 3.0 METODOLOGIA DE CONSTRUCCION.-

Las principales actividades a realizar para la ejecución de los trabajos son las siguientes:

#### 3.1 Actividades Generales.

##### 3.1.1 Movilización

Se iniciara la movilización del personal y equipos de construcción hacia el sitio de las obras, atendiendo al cronograma o de acuerdo a la solicitud del cliente. Entendemos que estaremos trabajando en una zona de cierta dificultad y que los equipos y el material debe mantenerse vigilado por ello estaremos trasladando a la zona el mínimo requerido para la ejecución en el tiempo establecido en el cronograma.

##### 3.1.2 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos.

El mantenimiento de los equipos se hará a través de personal que estará fijo en la zona para, de ser posible, hacer la corrección inmediata de los equipos en caso de avería. De no ser posible resolver de inmediato el funcionamiento del equipo, el mismo será sustituido por otro y trasladado al taller general para su reparación.

### 4.0 SUMINISTRO E INSTALACION.-

#### Generalidades.-

Para este trabajo nuestra empresa suministrará todos los equipos y materiales. Utilizará camiones volteo para realizar el bote de materiales de manera efectiva para dejar las calles libre de todo tipo de escombros a la brevedad requerida.

Lo primero a ejecutar lo constituye:

#### a) Acondicionamiento de la zona

Las áreas donde se harán los trabajos se proveerán de toda la seguridad posible a fin de evitar accidente a los transeúntes y al personal que laborara en los trabajos.

## b) Plan de trabajo

El plan de trabajo, tal y como se presenta en el cronograma anexo se inicia con la movilización hacia los lugares de trabajo del personal, de los equipos y materiales requeridos para cada actividad. Se asegurará la zona de trabajo a intervenir y se proveerán de los implementos de seguridad necesarios a todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

Todo personal bajo contrato se instruirá para que acaten todas las normas aplicables a la construcción y se contará con toda la medidas para la prevención de accidentes y se aplicaran los reglamentos establecidos para los fines. El personal contara con sus implementos de seguridad necesarios.

Se establecerán los frentes de trabajos requeridos para dar cumplimiento al cronograma de obra.

El trabajo, tal y como expresamos anteriormente, dará inicio con el traslado de los equipos y el cierre del área a intervenir. Se harán las demoliciones o excavaciones requeridas, luego de ello se procederá a hacer un acopio de los desperdicios en los lugares señalados por la supervisión hasta su disposición final.

Se harán las construcciones nuevas de acuerdo con el pliego de la licitación y los reglamentos que tiene la MOPC para cada una de ellas.

Se utilizaran materiales de mejor calidad existente. En lo referente al Hormigón y los Gaviones se procederá según lo establecen las fichas técnicas presentadas en el documento de licitación.

## c) Organización y dotación de personal.

Nuestra empresa contará con una estructura organizativa como se muestra en el organigrama anexo.

Los trabajos serán dirigidos por el Supervisor de Obra quien contará con la colaboración de personal especializado en este tipo de trabajo, así como también con el personal de ejecución los cuales se trataran de contratar de los residentes en la zona con el objetivo de dar participación a la comunidad y que se sientan parte del mismo.

Estará manejado por un ingeniero de sobrada capacidad en lo referente a la construcción de este tipo de Proyectos.



Para nuestra empresa el área de Seguridad y Medio Ambiente constituye una de sus prioridades, en ese sentido nuestro supervisor será asistido por todo el personal que para los fines se requiera. Será prioritario para nosotros el ejecutar los trabajos sin la menor agresión tanto al medio ambiente como a los munícipes de la zona.

El personal de base con que contamos ha realizado trabajos de la misma envergadura que el que enfrentaremos.

Cada uno de los frentes de trabajo contara con el personal de soporte con sobrada capacidad, El área administrativa termina de completar el personal clave para la ejecución del Proyecto.

Las aceras serán construidas en Hormigón simple, según se especifique. Podrá ser preparado en la obra mediante el uso de ligadora, pero si la cantidad que se requiere es suficiente para ser despachada por una compañía de hormigón nos acogeremos a ser suplidos por la misma. La resistencia de dicho hormigón se hará según los requerimientos del pliego. Antes del vaciado de la misma se procederá a compactar los terrenos mediante el uso de compactador manual. La terminación de las mismas contara con juntas violinadas con mortero pulido, tal y como es el requerimiento y la misma serán construidas según las normas establecidas.

Al igual que las aceras, los contenes serán construidos de acuerdo a la sección adjunta. Se usara hormigón de 210 kg/cm<sup>2</sup> con una terminación pulida y en caso de que se requiera se procederá al rayado con escobillón.

En cuanto al Plan de Aseguramiento de Calidad El Administrador de Contrato de ADCASTRO CONSTRUCTORA, SRL., tendrá la responsabilidad de que la calidad requerida sea cumplida en todo momento y llevara el control de las modificaciones futuras que se realizarán de acuerdo al procedimiento control de documentos y registros para contrato.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Referencia	Oficializada	Título
NCh ISO 9001	2000	Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.
NCh ISO 9000	2005	Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
NCh ISO 9004	2000	Sistemas de Gestión de la Calidad – Directrices para la mejora del desempeño.
NCh ISO 19011	2002	Directrices para la Auditoría de los Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental.

El presente plan de Aseguramiento de Calidad posee una estructura inspirada en la norma NCh ISO 9001 Oficializada el 2000.

### TERMINOS Y DEFINICIONES

Todas las definiciones y términos se encuentran en la NCh. ISO 9000 Of. 2005, que está a disposición para consulta a cargo del Jefe de Aseguramiento de Calidad.

### SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.

#### REQUISITOS GENERALES

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL ha establecido, documentado, implementado y mantenido un Sistema de Gestión de Calidad, de mejora continua y de eficacia de acuerdo con los requisitos de la ISO, por lo tanto cada proyecto o contrato bajo la responsabilidad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. debe ser controlado bajo el enfoque aquí planteado.

Durante la ejecución del proyecto el Administrador de Contrato es responsable de:

- La revisión y aprobación del Plan de Aseguramiento de Calidad. Además, identificar los procesos necesarios para el aseguramiento de calidad en el proyecto, y de su aplicación en el alcance del proyecto o contrato.
- Determinar la secuencia e interacción de estos procesos, y de estos con otros procesos centralizados.
- Determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces.
- Asegurarse de la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de estos procesos.
- Realizar el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- f) implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.
- g) Asegurarse que las acciones correctivas y preventivas son gestionadas sin demoras.
- h) Desarrollar cultura de calidad en su personal.
- i) Verificar que se cumplan los requisitos establecidos y/o acordados con el cliente.

El Administrador de Contrato debe gestionar estos procesos de acuerdo con los requisitos establecidos en la bases de licitación, en el contrato o información adjunta a la orden de compra y cualquier otro documento oficial que posea requisitos del cliente.

En los casos en que existan subcontratos o profesionales externos a la organización que efectúen alguno de estos procesos, igualmente el Administrador de Contrato debe asegurarse de controlar tales procesos; la metodología de control sobre dichos procesos contratados externamente deben estar identificados y descritos en el presente Plan de Aseguramiento de Calidad.

### REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

Los documentos asociados al proyecto o contrato son del siguiente tipo:

- Términos de Referencia de los trabajos.
- Plan de Aseguramiento de Calidad.
- Procedimientos de Calidad.
- Manuales y Especificaciones Técnicas y otros documentos técnicos.
- Documentos de licitación.
- Documentos de origen externo (normas, reglamentos, especificaciones del cliente, etc.).

En el control se involucra la emisión, copia y distribución de documentos; además del control de documentos de origen interno y externo.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Cabe señalar que en el Aseguramiento de Calidad para el contrato se generarán una serie de documentos. Sin embargo no todos serán entregados al Mandante, gran parte de ellos son de uso interno para CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. a continuación se detallan en la siguiente tabla:

DOCUMENTO	EMPRESA	CLIENTE
Programación del Proyecto	X	X
Reportes de Bodega ADCASTRO	X	
Procedimientos de Trabajo	X	X
Check List	X	
Registros	X	X
Iva Conferencias	X	X
Resultados de Auditorías Internas (HSE y QA/QC)	X	X
Red Lines	X	
Libro de Obras	X	X
Certificados de Calidad	X	X

### RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCION

#### ENFOQUE AL CLIENTE

Es responsabilidad del Administrador de Contrato asegurar que los requisitos del cliente están claramente definidos y que el proyecto se ejecuta cumpliéndolos, con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente, lo cual se refleja en los objetivos de calidad del contrato. El Administrador de Contrato y su equipo se reunirán semanal o mensualmente, según se requiera, con el cliente para informar de los avances y desviaciones, también se llevará una retroalimentación constante por medio de cartas, correo electrónico y libro de obra, entre otros. Además se generarán al término de cada hito una encuesta al cliente con el objeto de medir la satisfacción del servicio en cada etapa del proyecto, lo que permitirá que se tomen las medidas correctivas necesarias para que estas desviaciones no vuelvan a ocurrir al siguiente hito.

#### POLÍTICA DE LA CALIDAD

Las directrices y valores expresados en la Política de Calidad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SR. son coherentes con los objetivos de la empresa. El Administrador de Contrato asegura que la Política es implantada, mantenida al día, comunicada a todos los empleados, es adecuada al propósito de la organización, incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad, está a disposición del público; en caso que la Política fuese modificada, es responsabilidad del departamento de Aseguramiento de Calidad de la oficina central comunicar a cada Administrador de Contrato.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### PLANIFICACIÓN

#### OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD

- Controlar la adecuada recepción, distribución y actualización de los documentos y registros.
- Planificar y realizar control de calidad por medio del Plan de Inspección y Ensayo (PIE).
- Detectar y corregir oportunamente las No Conformidades de procesos y/o productos.
- Tomar acciones correctivas para evitar la reiteración de No Conformidades.
- Desarrollar auditorías con el fin de mantener un control periódico sobre el cumplimiento y efectividad de los procedimientos y criterios de operación establecidos.

OBJETIVO	META	INDICADOR
CALIDAD: Mayor Satisfacción del Cliente.	1.- No superar la cantidad de 4 No Conformidades por parte del Cliente.	1.- No Conformidades
	2.- Registrar el 100% de los nuevos reclamos del cliente y obtener base de datos.	2.- Reclamaciones
	3.- Responder y levantar las No Conformidades en un periodo no superior a 10 días hábiles.	3.- Reclamaciones

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD

El Administrador de Contrato ha establecido como objetivo del proyecto cuantificable mediante metas e indicadores, el que se describe a continuación; estos objetivos son tanto para CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. como para subcontratistas, en caso que lo hubiere.



0006185



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Mediante la generación del presente Plan de Aseguramiento de Calidad el Administrador de Contrato asegura que la planificación de los elementos de control aplicables al proyecto se realiza con el fin de:

- a) Mantener y mejorar continuamente la calidad en el proyecto.
- b) Resguardar a las personas equipos y/o maquinarias.
- c) Asegurar la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se planifican e implementan cambios en éste.

Para cada etapa del proyecto o contrato la planificación debe implicar: las acciones necesarias a ejecutar, secuencia, los criterios y métodos adecuados, los responsables de su ejecución, los plazos de realización, así como los recursos. El Administrador de Contrato debe asegurar que se conserva evidencia de la planificación.

Cada programa de obra es considerado un documento del Sistema de Gestión de Calidad y por lo tanto, es controlado por control de documentos y registros para Proyectos y sus sucesivas emisiones con modificaciones son comunicadas e identificadas con revisión 0, 1 y así sucesivamente.

El seguimiento, medición y análisis de estos programas de actividades es responsabilidad del Jefe de Disciplina respectivo, quien debe mantener informado al Administrador de Contrato y asegurar que se implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y se logra la mejora continua de estos procesos.

En el caso de la construcción, o mantenimiento debe existir asociado un Plan de Inspección y Ensayo que cubra todos los hitos críticos y de los cuales quede evidencia de la realización de acuerdo a los criterios establecidos.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Plan de Inspección y Ensayo corresponde a una herramienta de planificación y control dado que implica considerar los siguientes elementos antes de efectuar una actividad:

El uso de equipos adecuados para cada proceso y en un ambiente de trabajo apropiado.

La verificación del cumplimiento con estándares, a los que se hace referencia o se establecen en los Procedimientos, Planos, Ordenes de Fabricación e Instructivos de Trabajo.

El control de las variables apropiadas del proceso y de las características relevantes del producto.

La aprobación, según se determine necesario, de los procesos o equipos nuevos para asegurar la compatibilidad de sus resultados con los requisitos de calidad establecidos.

Es responsabilidad del Jefe de Aseguramiento de Calidad la vigilancia de la conducción de las actividades de inspección y ensayos (PIE) en los procesos del proyecto.

Si alguno de estos procesos es subcontratado debe informarse y exigirse al proveedor, en coordinación con el personal de abastecimiento, la exigencia de este Plan de Inspección y Ensayo y los registros asociados a las condiciones de medición y control.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN

#### RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Administrador de Contrato debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades están definidas y son comunicadas dentro de la organización.

#### GERENCIA DEL PROYECTO

- Establecer y difundir la política, objetivos y metas, de manera que el presente Plan sea parte integral de las operaciones y procesos de la empresa en el proyecto.
- Asignar los estándares del Plan de Gestión de Calidad.
- Verificar el cumplimiento y resultados obtenidos por la aplicación del Plan, promoviendo y participando activamente de las auditorías internas de calidad.

Exigir el cumplimiento de todas las normas, especificaciones, planes y procedimientos comprometidos para el proyecto. Asignar los recursos aceptables y necesarios para el cumplimiento y para la implementación satisfactoria del Plan en el proyecto.

#### ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Liderar la aplicación del Plan, cumpliendo y haciendo cumplir la política de gestión de calidad, y procedimientos e instructivos de trabajo en el proyecto.
- Asignar, exigir, motivar y controlar a la Línea de Mando bajo su dependencia, para el cumplimiento de las disposiciones y actividades de calidad delegadas.
- Asignar los *recursos* necesarios para la aplicación del Plan, en los términos y montos presupuestados para el proyecto.
- Controlar y evaluar los resultados de la gestión de calidad, de acuerdo a las metas internas, o en función de aquellas delegadas por el cliente
- Reportar e investigar toda falla constructiva que altere o afecte significativamente la ejecución normal de una tarea, proceso o servicio, evaluando instancias y acciones eficaces de control, para evitar su posterior repetición.
- Dar amplia exigencia al cumplimiento de todas las medidas correctivas señaladas para el servicio, resultantes de recomendaciones internas o externas, actividades de aseguramiento y/o control de calidad, o de la investigación de las fallas constructivas.
- Cerciorarse que todo trabajador bajo su responsabilidad cuenta con toda la documentación necesaria en términos administrativos y de calidad, esto implica a lo menos: contrato o anexo de trabajo; inducción de calidad en la construcción; recepción de reglamento interno.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### Jefe QA/QC

- Controla que toda tarea y actividad de trabajo, se ejecute de acuerdo a lo establecido en documentos contractuales (planos, especificaciones técnicas, contrato, códigos internacionales, códigos nacionales, otros), procedimientos o normas establecidos, y medidas de control que estén o no indicadas explícitamente en Plan de Gestión de Calidad, procedimientos, instructivos de trabajo o documentos de referencia del proyecto, de manera de resguardar efectivamente la correcta ejecución del servicio.
- Verifica la realización las actividades físicas de aseguramiento y control de calidad en forma sistemática y oportuna.
- Corrige en terreno todo acto o condición subestándar que detecte y afecte la calidad en el servicio, registrando las acciones de control formalmente, apoyado por Supervisión de Terreno.
- Reporta e investiga todo suceso que altere o afecte significativamente la ejecución normal de una tarea, proceso o servicio, evaluando instancias y acciones eficaces de control, para evitar su posterior repetición.
- Verifica el correcto uso de los implementos y equipos de control de calidad de parte de su personal en su área de trabajo.
- Lidera la implementación adecuada del Plan de Gestión de Calidad.
- Instruirá al personal asignado al proyecto sobre los alcances del Plan de Gestión de Calidad.
- Asesorará a la Línea de Mando de terreno en la implementación del Plan de Gestión de Calidad.
- Obtendrá los respaldos de la información de terreno, y su distribución a quien corresponda.
- Verificar y Controlar la oportuna ejecución de los Programas de Avances e Informes de Calidad.
- Verifica la realización de las pruebas y ensayos encargados a la Unidad de Laboratorio de Ensayo.
- Será el responsable de llevar las estadísticas y los procedimientos de control de calidad al día, verificando y controlando su oportuna y correcta aplicación.
- Mantendrá la información, planes, procedimientos, instructivos, certificaciones, especificaciones, y en general, todo documento formal emitido para el proyecto de manera ordenada y clasificada Unidad Control Documentos.
- Liderara las auditorias internas de calidad.
- Verificará el cumplimiento a las acciones resultantes de la emisión de No Conformidades, inspecciones u observaciones de terreno.
- Elabora planes tendientes a establecer un control sobre las fallas constructivas probables, resultantes de la evaluación inicial de los servicios, que contemple las acciones necesarias para la aplicación y control efectivo de los estándares de calidad.
- Verifica y registra que toda instalación crítica cuente con un procedimiento o instructivo de calidad específico, y que estos sean de conocimiento del personal en general.
- Efectúa acciones educativas de capacitación, inducción o reuniones de terreno, y promueve el desarrollo de competencias del personal.
- Informa e investiga toda falla constructiva de referente a control de calidad, manteniendo registros actualizados de los mismos.
- Elabora y lleva registros actualizados de las estadísticas de evaluación de servicios y de fallas constructivas; distribuyendo la información a quien corresponda.
- Revisar y visar toda la información de control de calidad que se emita durante o al término de un servicio.
- Mantiene comunicación constante y efectiva con el cliente: con su Departamento de Ingeniería, Unidad Coordinadora de Calidad, Departamento de Calidad o ITO.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### JEFE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, ASESOR HSEC

- Hacer presente todas las sugerencias en seguridad que permitan mejorar los procedimientos operativos del Plan de Gestión de Calidad.
- Analizar las NC de seguridad en los procesos con Supervisores y Profesional Ayudante, según corresponda.
- Revisar que los procedimientos e instructivos propuestos cumplan con las condiciones básicas para la realización de un trabajo seguro.
- Realizar un informe y evaluar semanalmente a Supervisores respecto de las condiciones de seguridad de las áreas de trabajo.

### ADMINISTRATIVO

- Verificar en términos de capacitación inicial, que el personal cuenta con todos los respaldos, internos y externos, necesarios para desarrollar su trabajo, de manera especial de la Inducción de Calidad en la construcción.
- Coordinar con el Administrador de Obra las capacitaciones establecidas en el Plan.
- Verificar que todo trabajador cuente en su carpeta personal de faena con su contrato o anexos de trabajo, recepción de reglamento interno, y una copia de certificaciones técnicas del personal (en los cargos que proceda).

### ABASTECIMIENTO Y ALMACEN

- Proveer los equipos y sistemas de control de calidad solicitados para la ejecución del servicio.
- Verificar y obtener de los proveedores las certificaciones correspondientes de todo equipo, elemento o sistema de calidad, según lo dispuesto en las Normas Internacionales que rigen la fabricación de los materiales.
- Verificar y obtener de los proveedores las hojas de seguridad correspondientes a los líquidos o sustancias peligrosas de uso habitual u ocasional en las labores de control de calidad.
- Cumplir con los sistemas de control establecidos para la solicitud, entrega, reposición y devolución de equipos, elementos y sistemas de control de calidad en cada punto de trabajo.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### SUPERVISOR

- Desarrollar e implementar las normativas mecánicas, eléctricas y de mantención interna, de carácter obligatorio para la empresa, tendiente al resguardo de los equipos o maquinarias de trabajo y de quienes hacen uso de ellos.
- Exigir y verificar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos internos, en el uso y manejo de maquinarias o equipos, en los lugares de trabajo.
- Desarrollar programas de visitas regulares a los lugares de trabajo, para chequear las condiciones de las maquinarias o equipos y sistemas eléctricos, registrando la información obtenida en los formatos correspondientes.
- Retirar de operación toda maquinaria o equipo o sistema de control de calidad que presente un riesgo significativo para las personas o resultado operacional del servicio, no permitiendo su uso hasta que dicha condición sea dejada en norma.
- Coordinar la actualización de las certificaciones internas y externas de todas aquellas maquinarias o equipos y sistemas afectos por programa a este requerimiento.
- Dar cumplimiento a los aspectos del Plan aplicables a su área de trabajo.

### JORNALES - MECÁNICOS - ALBAÑILES - AYUDANTES – CHÓFERES - OPERARIOS – OTRAS ESPECIALIDADES

- Respetar todas las normas de calidad, procedimientos y planes, que le sean impartidas por su Jefe Directo o Supervisor de calidad.
- Informa a su Jefe Directo, cualquier condición subestándar de trabajo que detecte en su área, para su corrección inmediata.
- Informar oportunamente toda falla constructiva, participa de la investigación y cumple las acciones correctivas determinadas.
- Participa en cursos y charlas, programadas por la empresa.
- Brinda el cuidado necesario a todos los equipos técnicos de trabajo, informando inmediatamente cualquier incidente, desperfecto, o falla a su Jefe Directo.
- Respetar todas aquellas disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.
- Respetar todas aquellas disposiciones contenidas o señaladas por los clientes, en cuyas áreas deba desarrollar sus actividades.
- Recopilar los antecedentes de calidad para que la supervisión emita los informes de cierre de proyecto o recopilación de información frente a una falla constructiva.
- Es el responsable de la veracidad y autenticidad de la información entregada en la realización de las pruebas de calidad.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### COMUNICACIÓN INTERNA

El Administrador de Contrato ha establecido procesos de comunicación dentro de la organización considerando la eficacia del presente Plan de Aseguramiento de Calidad. Entre estos procesos se incluyen reuniones semanales de planificación con el cliente y empresas contratistas que trabajan en el área, esto con el objeto de coordinar los trabajos a diario y evitar interferencias.

Para asegurar las comunicaciones con el cliente y tener claridad en el desarrollo del proyecto las comunicaciones en la faena se realizarán por medio de cartas contractuales, correo electrónico y libro de obras.

Toda evidencia de comunicación desde y hacia el cliente durante la ejecución del proyecto se considera registro de calidad y debe ser conocida por el Administrador del Contrato. Esto incluye la información administrativa y técnica respecto del alcance y condiciones administrativas y técnicas relacionadas con la ejecución del contrato y las normativas internas aplicables a la ejecución del contrato; y también la información de carácter oficial proporcionada por el cliente. Es responsabilidad del Administrador del Contrato de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. traspasar el contenido de estas comunicaciones al resto de la organización del proyecto. Adicionalmente, la elaboración y difusión de los procedimientos de trabajo asociados al contrato también se considera una metodología adicional para asegurar el entendimiento y comunicación de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### GESTION DE LOS RECURSOS

#### PROVISIÓN DE RECURSOS

El Administrador de Contrato es responsable de asegurar la disponibilidad de los recursos comprometidos con el cliente en la ejecución del trabajo, es decir, recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para lograr la conformidad del suministro.

#### RECURSOS HUMANOS

El Jefe de Administración debe asegurar que se mantiene una carpeta por cada profesional, en la cual se conservarán todos los registros que permitan evidenciar la competencia del personal.

El departamento de Recursos Humanos de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. ha determinado adicionalmente que el Administrador de Contrato, o en quien él delegue la autoridad, asegura el cumplimiento de los siguientes hitos:

##### a) Libro de Asistencia CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

Debe llevarse un libro de asistencia en el cual toda la información debe estar respaldada por la firma del trabajador. En el libro de asistencia se registra:

- Ingreso y salida del trabajador de las labores.
- Horario de colación.
- Descansos, permisos, fallas, licencias, ingreso, finiquitos.
- Sobre tiempo

##### b) Informe Mensual a Departamento de Recursos Humanos de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

Debe informarse al Depto. de RRHH todos los días 20 de cada mes los siguientes datos:

- Nomina del personal vigente.
- Días trabajados.
- Sobre tiempo si existiese.
- Cambios en las condiciones contractuales; ejemplo, cambio de sueldo, horario, cargo, etc.





## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### c) Informe Inmediato a Departamento de Recursos Humanos de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

En el caso de ocurrir algunos de estos hechos, el Administrador de Contrato debe asegurar que se informa inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos:

- Accidentes.
- Renuncias del trabajador
- Inasistencias consecutivas
- Amonestaciones

### d) Documentación de envío urgente a Departamento de Recursos Humanos de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

En el caso de ocurrir algunos de estos hechos, el Administrador de Contrato debe enviar inmediatamente estos documentos al Departamento de Recursos Humanos:

- Licencias Médicas
- Certificados de alta en caso de accidentes
- Liquidaciones firmadas
- Contratos y Finiquitos

### e) Informe para pago de anticipo

El Administrador de Contrato debe informar antes del día 10 de cada mes, para el proceso de pago de anticipo, la nomina del personal vigente.

### COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN

El Administrador de Contrato debe asegurar que el personal ha sido informado y toma conciencia al menos de: sus responsabilidades y los procedimientos asociados a su trabajo; con este fin, desarrolla un programa de capacitación específico del proyecto o contrato, en el cual se pueden agrupar actividades de calidad, seguridad y medio ambiente, aplicadas a personal CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. Así como también a los subcontratistas. Las actividades desarrolladas deben quedar registradas mediante el registro **Lista de Asistencia**.

Si durante la ejecución del proyecto o contrato se detectan necesidades de formación éstas deben ser comunicadas al Administrador de Contrato de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL., quien para el personal; considerará el hecho como una oportunidad de mejora y encausará la ejecución de las actividades de entrenamiento.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### INFRAESTRUCTURA

En el proceso de elaboración de propuesta, el personal del Departamento de Evaluación de Propuestas (DEP) identifica aquellas necesidades relativas a recursos materiales que puedan surgir como consecuencia de los requisitos del cliente o por la naturaleza del Proyecto o Contrato. En el desarrollo del Proyecto el Administrador de Contrato debe abastecer y mantener la infraestructura que estén dentro del alcance del proyecto e identificar aquellas nuevas necesidades que se produzcan con el objeto de alcanzar la conformidad a los requisitos acordados con el cliente; la necesidad de infraestructura que originalmente no fuera considerada, debe ser registrada como potencial no conformidad en el Control de no conformidades.

### AMBIENTE DE TRABAJO

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. Debe velar por que el ambiente de trabajo en obra y en los cuales realicen los trabajos los proveedores; no vaya a ser perjudicial para los procesos de mantenimiento y permita el desarrollo de un trabajo de alta calidad, cualquier persona perteneciente a ADCASTRO que detecte alguna condición que afecte la calidad y la seguridad de las personas y/o equipos debe levantar una no conformidad de acuerdo al procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

#### PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

El Administrador de Contrato es responsable por la planificación y desarrollo de los procesos de la obra, para lo cual delega la autoridad en los jefes de cada uno de estos procesos; ellos deciden en sus áreas: la necesidad de establecer procesos, documentos y de proporcionar recursos específicos para el producto; las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, inspección y ensayo; así como los criterios para la aceptación del mismo; y, los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización y el producto resultante cumplen los requisitos impuestos por las especificaciones técnicas del cliente.

#### PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE

A partir de la firma del contrato, la responsabilidad asociada a la ejecución del contrato o proyecto recae en el Administrador de Contrato, sin embargo cualquier nuevo requisito o modificación del alcance del contrato debe ser presentada y analizada, es responsabilidad del Administrador de Contrato asegurar que todo el personal del contrato es comunicado y que además toda la documentación pertinente es modificada (versiones de contrato, especificaciones, etc.) y actualizada en la carpeta de Aseguramiento de Calidad.

El Administrador de Contrato deberá asegurar que cuando el Jefe de Proyecto no proporcione una declaración documentada de los requisitos, internamente CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL., formaliza estos requisitos y los presenta al Jefe de Proyecto para su confirmación y aceptación.

La comunicación con el cliente debe efectuarse en todas las áreas mediante cartas, correos electrónicos y libro de obras. El responsable de llevar el control de las comunicaciones es el Jefe de Oficina Técnica, por lo tanto todas las comunicaciones deben ser generadas con copia, para que se mantengan actualizados los registros asociados.

En la etapa de desarrollo del contrato, la oficina técnica es la responsable de preparar y entregar los informes y toda la documentación de carácter técnico, administrativo, que sea necesaria durante la ejecución del contrato; en ella se genera el **informe mensual**, con el objeto de comunicar el avance obtenido al cliente. El informe mensual es un documento que explica las actividades relevantes ejecutadas con un grado de detalle tal, que el Jefe de Proyecto pueda conocer con exactitud los documentos que dan origen al avance para el pago de los servicios cobrados en el estado de pago.



0606196 APDC



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de la comunicación de avances parciales, si el cliente determinara la existencia de discrepancias, inconsistencias u otro entre los avances parciales entregados para algunas partidas, CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. deberá aclararlo dentro del plazo de los 2 (dos) días hábiles fijados para dicha revisión.

Existe prohibición de divulgar a terceros, o a la opinión pública, y de usar, sin previo consentimiento por escrito del cliente, los términos y/o condiciones del proyecto y del contrato, así como cualquiera de los documentos que formen parte de éste, ni respecto al desarrollo de los trabajos.

Todo el personal de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL., que detecte observaciones y reclamos provenientes del cliente debe comunicarlas al Administrador de Contrato quien evaluará la situación y encausará la solución de las mismas o la explicación de la situación, asegurando comunicar al cliente los resultados obtenidos y las acciones a tomar, en caso que fuese necesario.

Ante la necesidad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL., de generar un reclamo frente al cliente, con respecto a la ejecución del contrato. Este debe presentarse en un plazo de 30 días corridos de la ocurrencia del hecho que originen el reclamo, o desde que acredite que tomó conocimiento del mismo, mediante una carta al Jefe de Proyecto por parte del cliente, con una copia a quien establezca las bases administrativas del cliente; el contenido de la carta debe estar sujeto a lo establecido en dichas bases. Presentado el reclamo, ambas partes procederán, de común acuerdo, a establecer una agenda de reuniones con el fin de abordar el problema en forma correcta y oportuna. La inasistencia injustificada del Administrador de Contrato a cualquiera de las reuniones para este efecto significará que renuncia al reclamo formulado.

### CONTROL DE CAMBIOS

Todos cambios en los requerimientos son entregados por el Jefe de Proyecto a través del Administrador de Contrato. Si los cambios se presentan en el desarrollo de la documentación, antes de hacer el mantenimiento o fabricar, los cambios se controlaran por medio de planos en nueva revisión. Si la necesidad de cambio se presenta durante el mantenimiento/fabricación/construcción y puesta en marcha; los cambios son formalizados en los planos AS-BUILT.

Durante el proceso de fabricación/construcción las observaciones deben ser canalizadas al Administrador de Contrato, quien las regularizará con la Inspección Técnica de Obra, si las observaciones fuesen efectivamente no conformidades, éstas deben declararse mediante acciones correctivas y preventivas, de acuerdo al procedimiento acciones correctivas y preventivas.

### COMPRAS

En el procedimiento adquisiciones, se describe la metodología para asegurar que todos los productos que se adquieran o servicios que se subcontraten y tengan impacto en la calidad comprometida en el contrato (proyecto y los productos fabricados), cumplan los requisitos especificados; en él se establecen las responsabilidades asociadas desde la generación de una solicitud o requerimiento hasta la entrega del producto o servicio al solicitante.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS

El solicitante debe asegurarse que los requisitos han sido comunicados a los responsables de efectuar la compra y que adicionalmente, estos requisitos solicitados al proveedor son adecuados y suficientes. Las compras deben ser solicitadas mediante requisiciones claras en cuanto a las especificaciones técnicas y plazos asociados; el solicitante es responsable de enviar la documentación de respaldo de la requisición (marca, código, planos, etc.), si la información de compra no es entregada, la orden de compra no podrá ser generada.

El Jefe de Abastecimiento o el Jefe Administrativo cuando soliciten las cotizaciones, deben asegurarse de la comunicación de dichos requisitos al proveedor.

### VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO COMPRADO

Cuando la verificación se realiza en la recepción del producto, el Jefe Administrativo debe exigir al ingreso del producto a bodega, el cumplimiento de todos los requisitos asociados a la orden de compra del producto, por ejemplo, certificados de calidad, hojas de datos de seguridad, protocolos de pruebas, etc. Además deberá realizar una inspección visual a materiales críticos, con el objeto de registrar el estado en el cual se recibe el producto, asegurando un producto conforme. Si por algún motivo no se presentan los requerimientos mencionados anteriormente se debe proceder a levantar una No Conformidad, y esta debe ser tratada según el procedimiento de acciones correctivas y preventivas, con el objeto de que no se vuelvan a producir.

Durante la ejecución del proyecto o contrato el personal de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. que detecte incumplimientos del proveedor o subcontratista debe declararlo en un Control de No Conformidad, según procedimiento de acciones correctivas y preventivas e informar al menos al Administrador de Contrato, Jefe de Abastecimiento y Jefe de Aseguramiento de Calidad. Además la copia del registro de no conformidad debe ser canalizado a la carpeta del proveedor que custodia el Jefe de Abastecimiento, pues esa información retroalimentará la evaluación del proveedor.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cada uno de los responsables de los procesos críticos dentro del contrato o proyecto debe asegurar que se efectúa control en dichos procesos, con el objeto de asegurar la prestación del servicio comprometido cumpliendo los requisitos del cliente.

La metodología de control se declara en los procedimientos de Mantenimiento y sus instructivos asociados. Los procedimientos e instructivos generados para la obra deben especificar, si es aplicable:

- El uso del equipo apropiado (herramientas, equipos, elementos de protección personal, etc.)
- La disponibilidad y uso de equipos dispositivos de seguimiento y medición (instrumentos),y
- La implementación de actividades de liberación, entrega y posteriores a la entrega, en las cuales se debe indicar quienes poseen la autoridad para efectuar la liberación, en qué consiste esta inspección y qué registros se conservan de ella.

Cada procedimiento debe ser elaborado y controlado por el Procedimiento Control de Documentos y Registros para proyectos. Cada Jefe de Disciplina debe asegurar que el personal bajo su responsabilidad tiene acceso a la información que describa las características del producto/proyecto o proceso y a los procedimientos de trabajo que le correspondan.

El Jefe de Aseguramiento de Calidad del contrato es responsable de asegurar la ejecución del Plan de Inspección y Ensayos, que involucra los procesos del contrato o proyecto.

#### IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

El plan de Inspección y Ensayo (PIE) forma parte importante en el Sistema de Gestión de Calidad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### REGISTROS DE INSPECCIÓN

#### REGISTRO DE INSPECCIÓN EN RECEPCIÓN

La Inspección en Recepción es realizada por todos los departamentos o áreas que reciben productos que al ser utilizados puedan afectar la calidad comprometida por CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

Toda Inspección en Recepción de almacén está regida por su procedimiento, independiente de las exigencias propias que se deban tener para una inspección técnica que deberá ser realizada por personal calificado. Esta inspección en Recepción corresponde generalmente a una inspección visual.

La Recepción en el Almacén es responsabilidad del almacenista, y éste debe preocuparse de:

- Estado del Embalaje.
- Que el producto corresponda a lo solicitado.
- Deterioro visible o mal estado del producto.
- Que la cantidad solicitada sea la recibida.
- Existencia de Documentación, si es solicitada.

Todo lo anterior debe quedar documentado en el formulario de recepción de materiales respectivo, y de detectarse un incumplimiento o subestándar en cualquiera de las variables testeadas, se debe generar una no conformidad.

Si por algún motivo la inspección es de un carácter técnico y requiere ser realizada por personal idóneo y capacitado. La inspección debe hacerse con el equipamiento adecuado y en las condiciones que garanticen un resultado confiable. De no ser posible, entonces se debe documentar la imposibilidad y suspender la inspección hasta que las condiciones lo hagan posible.

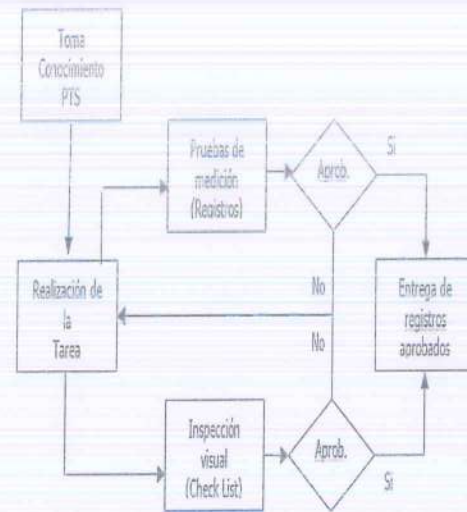


## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### INSPECCIÓN Y ENSAYO

Esta Inspección es de carácter técnico. La inspección debe ser realizada por personal calificado con el equipamiento adecuado y bajo las condiciones que garanticen un resultado confiable. Si al realizar la Inspección en Proceso se detecta que no se ha realizado la Inspección en Recepción, cursar una No Conformidad al encargado de Almacén, al Administrador del Contrato o superior jerárquico del mismo. De no existir las condiciones adecuadas, no se debe realizar la Inspección, y actuar inmediatamente para superar las condiciones que afectan la correcta inspección, para que ésta sea realizada a la brevedad posible.

Para todas las actividades (Construcción y puesta en servicio) que se realizarán en el proyecto se debe seguir el procedimiento de Inspección y Ensayo que se describe a continuación en forma general.





## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Cabe señalar que se cuenta con Procedimientos de administración y procedimientos generales de Construcción para las disciplinas involucradas en cada una de las etapas del proyecto. No se cuenta con la totalidad de los procedimientos generales de construcción. Sin embargo no se podrá realizar ninguna actividad si es que ésta no cuenta con su respectivo procedimiento y la respectiva toma conocimiento de la ITO, los procedimientos existentes se indican a continuación:

### 1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

- Auditorias Internas
- Control del servicio no conforme
- Acciones Correctivas y Preventivas
- Control Documentos
- Control de Registros de Calidad
- Comunicaciones internas
- Control de equipos de inspección, medición y ensayo
- Adquisición de Productos y Servicios
- Identificación, Manipulación, Embalaje, Almacenamiento y Protección

### 2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

#### A. Obras Civiles

- Movimientos de tierra.
- Colocación de hormigón asfáltico en calles.
- Aceras y contenes.
- Señalización vial.
- Colocación de estructuras de hormigón.

#### B. Obras Sanitarias

- Sistema de agua potable.
- Alcantarillados sanitarios.
- Drenaje pluvial.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### *C. Eléctrica y Comunicación.*

- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión.
- Mantenimiento de nave de Generación
- Instalación de sistemas de iluminación.
- Instalación de redes urbanas de comunicación.

### *D. Paisajismo*

- Colocación de vegetación y mantenimiento.
- Obras de mejoramiento urbano y paisajismo.

### *E. Topografía*

- Inspección Topográfica

### **3. INSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS DE CONSTRUCCIÓN**

- Excavaciones
- Rellenos Compactados
- Emplantillado
- Trabajos de envarillados.
- Vaciado Hormigón
- Placas de Nivelación
- Instalación de Canalización Subterráneas
- Instalación y Tendido de Cables Eléctricos de Baja y Media Tensión.
- Montaje de Luminarias
- Colocación de tuberías en PVC.
- Colocación de tuberías de hormigón.
- Aplicación de Pintura.
- Pruebas hidrostáticas.
- Colocación de adoquines.
- Colocación de asfaltos.
- Obras de hormigón.
- Pisos y terminaciones.
- Pruebas hidrostáticas.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### PROPIEDAD DEL CLIENTE

En el caso que existan bienes del cliente, tales como: materiales, equipos, herramientas e infraestructura, el Administrador del Contrato debe asegurar que se conserva un registro donde se identifica la fecha de recepción, el estado de recepción, el lugar de almacenamiento, el responsable de su custodia y el método de conservación.

En el caso que la propiedad del cliente se pierda o deteriore se debe considerar como una no conformidad y registrar en el Registro de No Conformidad, de acuerdo al procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas.

Si se detectara que el bien es inadecuado para el uso previsto, igualmente debe registrarse pero como potencial no conformidad, en ambos casos el Administrador de Contrato decide las acciones a seguir y la comunicación al cliente.

### PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

El Jefe de almacén, en conjunto con el activador de las órdenes de compra, debe asegurar que los materiales, equipos o componentes son preservados en bodega bajo condiciones que eviten su deterioro y que son adecuadas respecto a las características físicas y químicas del producto (según Hojas de Datos de Seguridad).

Si hubiese que identificar el producto, el solicitante debe indicar los detalles y método de identificación en la requisición de compra correspondiente. En el caso de envío de productos a faena, el Jefe de Bodega es responsable del embalaje adecuado que evite el daño del producto durante el viaje; el activador debe asegurar que el embalaje es identificado adecuadamente según la guía de despacho asociada, y además, que el transporte seleccionado es el adecuado.



0606204

APDO

## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Cada uno de los responsables de los procesos de construcción y Puesta en Servicio, en los cuales se realicen mediciones y seguimiento deben definir: el tipo de medición a efectuar y consecuentemente el equipo a utilizar, en función de los requisitos del proyecto. Los equipos deben ser informados al Jefe de Aseguramiento de Calidad, con el objeto que los equipos de medición estén bajo las siguientes condiciones:

- a) Calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparados con patrones de medición trazables a patrones de medición nacionales e internacionales; cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- b) Ajustados o reajustados según sea necesario.
- c) Identificados para poder determinar el estado de calibración, mediante una marca que indique la fecha de la última verificación o calibración.
- d) Protegidos contra ajustes que pudieran invalidar el resultado de la medición.
- e) protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

Si CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. no posee los equipos necesarios debe arrendarlos o comprarlos a proveedores calificados, informando al Jefe de Aseguramiento de Calidad del contrato.

El Jefe de Aseguramiento de Calidad debe conservar un listado de todos los equipos utilizados en el proyecto, indicando si son de propiedad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. o del proveedor que efectúa el servicio (arriendo o medición), su identificación (código asignado), la fecha de su última calibración o verificación, la periodicidad de calibración o verificación, su custodio o responsable del equipo, ubicación o lugar de almacenamiento y quienes tienen acceso al equipo. Adicionalmente conserva registro de los resultados de la calibración (emitidos por organismos competentes) o la verificación efectuada. Estos certificados deben ser mantenidos en la carpeta de aseguramiento de calidad. Si el resultado fuese que el equipo no está calibrado, entonces las mediciones anteriores a la verificación deberían ser validadas.

En el caso de contratar el servicio de calibración, medición o arriendo de instrumentos, se debe asegurar que los equipos utilizados por el proveedor cumplan los requisitos de calibración o verificación, bajo las mismas condiciones señaladas.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### MEDICION, ANÁLISIS Y MEJORA

#### GENERALIDADES

CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL. efectúa controles, medición y seguimiento con el objeto de:

- Cumplir con los objetivos propuestos.
- Asegurar un producto conforme y su trazabilidad.
- Asegurar el cumplimiento de los hitos implicados en la Orden de Compra.
- Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad

#### SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

#### SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Esta se conoce a través de los indicadores asociados a los objetivos que persiguen la satisfacción del cliente.

#### AUDITORIA INTERNA

El Jefe de Aseguramiento de Calidad debe coordinar la realización de una (1) auditorias internas durante el desarrollo del proyecto (70% avance). La metodología para la realización de la auditoria ha sido establecida en el procedimiento de Auditorias Internas, así como también los registros a utilizar. Los resultados de las auditorias se entregan bajo la forma de un informe de auditoria y serán comunicados al Administrador del Contrato y a los auditados. Sin embargo si la ITO quisiera realizar más auditorias en los tiempos que éstos estimen conveniente, estará en su pleno derecho.

Las no conformidades detectadas en la auditoria interna deben ser registradas en un **registro de no conformidad detallado en el procedimiento** y tratadas de acuerdo al procedimiento de acciones correctivas y preventivas, lo que implica la comunicación de estas al Jefe de Aseguramiento de Calidad de la Oficina Central.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS

El seguimiento de los procesos es responsabilidad de la Jefatura de cada área del proyecto, quienes deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y criterios de operación establecidos, determinando que ante incumplimiento se emitan las no conformidades correspondientes, de acuerdo al procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

### PRODUCTO NO CONFORME

Producto No Conforme será considerado aquel producto o servicio que no cumple los requisitos inherentes a él, establecidos en la documentación técnica que respalda la fabricación, Construcción, y Montaje. El Jefe de Aseguramiento de Calidad es responsable de asegurar que el monitoreo y medición de las características del producto o servicio se efectúe de acuerdo a las especificaciones técnicas

Quien detecte el producto o servicio no conforme debe registrarlo en un registro de no conformidad, en el cual identificará la acción a seguir con el producto no conforme: eliminar, reprocesar o utilizar, esta última opción debe ser aprobada por el Administrador de Contrato.

Si fuese necesario, el producto o servicio que sea no conforme con los requisitos debe ser identificado y controlado para prevenir su uso o entrega no intencionada. La información referente a Producto No Conforme debe estar a disposición del Administrador de Contrato de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

de los estándares establecidos en los procedimientos, el Plan de Aseguramiento de Calidad, Plan de Inspección y Ensayos, y cualquier otro elemento de planificación, se tratarán de acuerdo al procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.

Se debe asegurar que durante el proyecto se toman las acciones para eliminar la causa de no conformidades con el fin de prevenir su recurrencia. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas y comunicadas al Jefe de Aseguramiento de Calidad de CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL.

El procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas indica las responsabilidades y tareas para asegurar el control de las no conformidades, lo Las no conformidades que surjan durante el desarrollo del proyecto y que estén asociadas a incumplimientos que implica:

- Revisión de no conformidades (incluyendo quejas de cliente),
- Determinar las causas de las no conformidades,
- Evaluar la necesidad de acciones para asegurar que las no conformidades no recurran,
- Determinar e implantar las acciones necesarias,
- Registrar los resultados de la acción tomada y
- Revisar la acción correctiva tomada.
- Realizar análisis estadístico.

El Jefe de Aseguramiento de Calidad del Proyecto debe comunicar al Administrador de Contrato y al Jefe de Aseguramiento de Calidad de la oficina central, de todas las no conformidades o potenciales no conformidades que son detectadas durante la ejecución del contrato.



## PLAN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### CONCLUSIÓN

El Plan de Aseguramiento de Calidad es sin duda una herramienta importante para el buen logro de la ejecución y término de la obra con satisfacción al cliente 100%.

Para esto el Plan de Aseguramiento de Calidad, no debe quedar como un documento cuya única función es cumplir las bases contractuales. Sino que éste debe aplicarse en toda la organización del proyecto y a cabalidad con el objeto de conseguir los objetivos generales y específicos señalados en él.

El PAC contiene una serie de lineamientos y procedimientos que permiten establecer responsabilidades y metodologías de trabajo. Todos estos ayudan a que toda la organización se comprometa a realizarlos de manera sistemática y estandarizada garantizando la calidad en los procesos de construcción y/o Control de Calidad.

Además permite al cliente final tener la certeza de que los trabajos se realizaron bajo las condiciones estipuladas en el Plan de Aseguramiento de Calidad, siendo estas conocidas por la ITO, organismo regulador. Además cabe señalar que para ADCASTRO es de suma importancia entregar trabajos de alta calidad y con satisfacción al cliente 100%, esto debido al gran interés en ganar la confianza del cliente y así generar alianzas estratégicas para la realización de proyectos multidisciplinarios.





25) Certificación Emitida por el  
Proveedor que avale no tener  
obras pendientes de entregar en  
la institución



0000210



Santo Domingo, D.N.  
12 diciembre, 2022

### CERTIFICACION

Quién suscribe, señor **ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 225-0006870-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en sus funciones de representante autorizado de la sociedad comercial **ADCASTRO CONSTRUCTORA SRL.**, con el RNC No. 1-31-37164-7 **CERTIFICO y AVALO** que la Empresa no posee obras pendientes de entregar a la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA**.

Hecho y Firmado de Buena Fe, en un original en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**ABEL ANT. PEREZ DE CASTRO**  
Representante



**26) Documentacion Escaneada  
del Sobre A en Formato PDF  
entregado en CD o USB**



0606212